

**INFORME NACIONAL DE MONITOREO
USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS
DEL SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIONES PARA AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
(SGP-APSB)**

VIGENCIA 2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
VICEMINISTRA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

JAVIER MORENO MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SECTORIAL

DIEGO FERNANDO ROJAS LARA
DIRECTOR DE PROGRAMAS

OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO
COORDINADOR GRUPO DE MONITOREO
SGP-APSB

APOYO:
GRUPO INTERNO DE MONITOREO SGP-APSB

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
SEDE ATENCIÓN AL USUARIO: CALLE 18 NO. 7-59.
SEDE ADMINISTRATIVA "LA BOTICA" CARRERA 6 # 8-77.
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA –
CONMUTADOR (57 1)332 3434
www.minvivienda.gov.co
CORREO ELECTRÓNICO: asistencia.sgp@minvivienda.gov.co

Bogotá D.C.- Colombia, junio 2015

CONTENIDO

A.	METODOLOGÍA.....	11
1.	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	11
1.1.	SUI	11
1.2.	DOCUMENTOS CONPES SOCIALES	12
1.3.	FUT.....	12
1.4.	GRUPO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO MVCT	12
1.5.	SIVICAP.....	13
1.6.	PROYECCIONES DE POBLACIÓN DANE.....	13
1.7.	COBERTURAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENSO DANE 2005	13
2.	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	13
3.	INDICADORES ANALIZADOS	13
3.1.	INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL (40%)	14
3.2.	INDICADOR DE MONITOREO ADMINISTRATIVO (10%).....	15
3.3.	INDICADOR DE MONITOREO SECTORIAL (50%)	16
3.4.	NIVEL DE RIESGO DE MONITOREO ESPECÍFICO	17
3.5.	INDICADORES DE MONITOREO ESTRATÉGICO	18
3.6.	PRIORIZACIÓN DE ENTIDADES A SEGUIMIENTO	18
B.	RESULTADOS DE APLICACIÓN DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO	19
1.	INDICADORES PRESUPUESTALES (40%).....	19
1.1.	INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL.....	19
1.2.	RECAUDO EFECTIVO.....	21
1.3.	RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS.....	22
1.4.	USO ADECUADO DE LOS RECURSOS	23
1.5.	DESTINACIÓN A SUBSIDIOS	28
1.6.	EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.....	31
1.7.	DÉFICIT FISCAL	32
2.	INDICADORES ADMINISTRATIVOS (10%)	32
3.	INDICADORES SECTORIALES (50%).....	34
3.1.	CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN ZONA URBANA.....	34
3.2.	DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS	38
3.3.	COBERTURAS URBANAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.....	40
C.	NIVEL DE RIESGO DE MONITOREO.....	45
D.	INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL MONITOREO	47

1.	ENTIDADES QUE NO REALIZARON PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS.....	47
2.	ENTIDADES CON IRCA NIVEL DE RIESGO ALTO E INVIABLE SANITARIAMENTE	48
E.	PRIORIZACIÓN DE ENTIDADES A SEGUIMIENTO.....	48
F.	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS.....	50
1.	ANTECEDENTES.....	50
2.	COMPETENCIAS	52
3.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS EN LA VIGENCIA DEL 2014	53
4.	ADMINISTRACIÓN	55
4.1.	INGRESOS	55
4.2.	GASTOS	55
4.3.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS GOBERNACIONES	56
4.4.	REPORTE AL FUT	57
5.	ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	58
5.1.	PAGO DE SUBSIDIOS.....	58
5.2.	CONTRATOS SUSCRITOS	58
6.	RECERTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS	59
7.	RECOMENDACIONES A LA GOBERNACIÓN EN MATERIA DE MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	60

TABLAS

TABLA 1. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS EN LA ACTIVIDAD DE MONITOREO.....	11
TABLA 2. MUESTRA DE ENTIDADES TERRITORIALES PARA ACTIVIDAD DE MONITOREO.....	13
TABLA 3. INDICADORES Y CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO MONITOREO PRESUPUESTAL.....	14
TABLA 4. INDICADORES Y CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO MONITOREO ADMINISTRATIVO.	15
TABLA 5. INDICADORES Y CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO MONITOREO SECTORIAL.....	16
TABLA 6. PONDERACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES DE MONITOREO.	17
TABLA 7. NIVEL DE RIESGO DE MONITOREO ESPECÍFICO.....	18
TABLA 8. INDICADORES Y CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO MONITOREO ESTRATÉGICO.....	18
TABLA 9. ASIGNACIÓN CONPES SGP-APSB.....	20
TABLA 10. PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS REPORTADO.....	20
TABLA 11. ENTIDADES TERRITORIALES QUE INCUMPLEN EL INDICADOR DE INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL.....	20
TABLA 12. TRANSFERENCIAS DEL SGP-APSB.....	21
TABLA 13. RECAUDO EFECTIVO DE INGRESOS REPORTADO.....	22
TABLA 14. RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS DE INGRESOS REPORTADO.....	23
TABLA 15. DETALLE DE EJECUCIÓN DE GASTOS.....	23
TABLA 16. DETALLE DE COMPROMISOS ASUMIDOS.....	24
TABLA 17. DETALLE DE COMPROMISOS ASUMIDOS.....	25
TABLA 18. ENTIDADES TERRITORIALES QUE REPORTAN USO DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB EN OTROS SECTORES.....	25
TABLA 19. EVOLUCIÓN DEL SGP-APSB EN LOS SECTORES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO 2012-2014.....	27
TABLA 20. DETALLE DE COMPROMISOS Y PAGOS DE SUBSIDIOS.....	29
TABLA 21. MUNICIPIOS QUE NO CUMPLEN PAGO DE SUBSIDIOS.....	30
TABLA 22. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES.....	31
TABLA 23. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS GENERAL.....	32
TABLA 24. CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN SALUD SEGÚN EL IRCA.....	34
TABLA 25. CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN SALUD SEGÚN EL IRCA.....	35
TABLA 26. CALIDAD DEL AGUA PONDERADA DEPARTAMENTAL.....	35
TABLA 27. NIVEL DE RIESGO IRCA VS POBLACIÓN.....	36
TABLA 28. COBERTURAS GEIH.....	40
TABLA 29. COBERTURAS URBANAS PONDERADAS DEPARTAMENTALES.....	42
TABLA 30. COBERTURA URBANA PONDERADA NACIONAL.....	44
TABLA 31. MUNICIPIOS DE RIESGO ALTO EN LA ACTIVIDAD DE MONITOREO.....	46
TABLA 32. MUNICIPIOS QUE NO REPORTARON PAGO DE SUBSIDIOS.....	47
TABLA 33. MUNICIPIOS IRCA INVIALE SANITARIAMENTE.....	48
TABLA 34. MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS POR VIGENCIA.....	51
TABLA 35. MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS.....	53
TABLA 36. TRANSFERENCIAS SGP-APSB.....	54
TABLA 37. RECURSOS SGP-APSB ADMINISTRADOS.....	55
TABLA 38. GASTOS SGP ADMINISTRADOS.....	56

TABLA 39. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR DEPARTAMENTO	56
TABLA 40. REPORTE AL FUT.	57
TABLA 41. PAGO DE SUBSIDIOS DE LOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS.	58
TABLA 42. CONTRATOS SUSCRITOS POR LA GOBERNACIÓN.	58
TABLA 43. MUNICIPIOS RECERTIFICADOS.	59

GRAFICAS

GRÁFICA 1. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB 2008-2015 Y VARIACIÓN ANUAL.....	19
GRÁFICA 2. EVOLUCIÓN DEL REPORTE DE INFORMACIÓN AL FUT DE LOS ENTES TERRITORIALES.	21
GRÁFICA 3. USO Y DESTINACIÓN DEL SGP-APSB.	24
GRÁFICA 4. EVOLUCIÓN EN EL USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB 2012-2014.	26
GRÁFICA 5. INVERSIONES ACUMULADAS EN ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO 2012-2014. .	28
GRÁFICA 6. PORCENTAJE DEL SGP-APSB CORRIENTE DESTINADO A SUBSIDIOS.	29
GRÁFICA 7. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB PARA SUBSIDIOS.	31
GRÁFICA 8. RESULTADOS DEL MONITOREO ADMINISTRATIVO VIGENCIA 2014.	33
GRÁFICA 9. MAPA IRCA PONDERADO DEPARTAMENTAL 2014.	37
GRÁFICA 10. TIPOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENCIA 2014.	38
GRÁFICA 11. MAPA SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL 2014.	39
GRÁFICA 12. AVANCE EN EL INDICADOR DE COBERTURA URBANA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL O DISTRITAL.....	41
GRÁFICA 13. AVANCE EN EL INDICADOR DE COBERTURA URBANA DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL O DISTRITAL.....	41
GRÁFICA 14. AVANCE EN EL INDICADOR DE COBERTURA URBANA DE ASEO MUNICIPAL O DISTRITAL.....	42
GRÁFICA 15. MAPA COBERTURAS URBANAS PONDERADAS DEPARTAMENTALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	43
GRÁFICA 16. COBERTURAS URBANAS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR REGIONES 2014.....	44
GRÁFICA 17. EVOLUCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO 2012, 2013 Y 2014.....	45
GRÁFICA 18. MUNICIPIOS POR DEPARTAMENTO CON RIESGO ALTO DEL MONITOREO	45
GRÁFICA 19. DISMINUCIÓN DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS A SEGUIMIENTO Y CONTROL 2011-2014.	49
GRÁFICA 20. REQUISITOS INCUMPLIDOS POR LOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	51
GRÁFICA 21. NO. MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS POR DEPARTAMENTO.	53

ANEXOS DE DEPARTAMENTOS

- INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE ATLANTICO
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE CALDAS
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE CASANARE
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE CAUCA
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE CESAR
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE GUAINÍA
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE GUAVIARE
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE HUILA
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE META
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE QUINDIO
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE SUCRE
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE TOLIMA
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
 - INFORME DE MONITOREO 2014 DEPARTAMENTO DE VICHADA
-
- ANEXO 1: VALORES REPORTADOS EN EL FUT POR LOS ENTES TERRITORIALES PARA CADA UNO DE LOS 7 INDICADORES PRESUPUESTALES
 - ANEXO 2: CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ADMINISTRATIVOS
 - ANEXO 3: CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES SECTORIALES
 - ANEXO 4: NIVEL DE RIESGO Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL

LISTA DE SIGLAS Y ACRONIMOS

APSB:	Agua Potable y Saneamiento Básico
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP:	Departamento Nacional de Planeación
EOT:	Esquema de Ordenamiento Territorial
ET:	Entidad Territorial (municipios, distritos y departamentos)
FUT:	Formulario Único Territorial
IC:	Índice por continuidad
INS:	Instituto Nacional de Salud
IRABA:	Índice de riesgo por abastecimiento de agua para consumo humano
IRCA:	Índice de Riesgo de Calidad del Agua
ODM:	Objetivos de Desarrollo del Milenio
PGIRS:	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
PSMV:	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PDA:	Planes Departamentales de Agua
PGEI:	Plan General Estratégico y de Inversiones en los PDA
PAEI:	Plan Anual Estratégico de Inversión en los PDA
POT:	Plan de Ordenamientos Territorial
SIVICAP:	Subsistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
SGP:	Sistema General de Participaciones
SSPD:	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
SUI:	Sistema Único de Información de Servicios Públicos
VAS:	Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de 1991, modificó el marco institucional de los servicios públicos domiciliarios¹, estableciendo que los mismos son inherentes a la finalidad social del estado y que las necesidades de estos serían objeto de su actividad. Con el fin de dar cumplimiento a ello, se establecieron disposiciones en los artículos 356 y 357 de la Constitución, con lo cual el Gobierno Nacional desde 1993, transfiere a las entidades territoriales recursos como parte de la participación de los ingresos corrientes de la nación.

El constituyente, en aras de fortalecer el proceso de descentralización² fiscal en el país, estableció parámetros para la distribución de competencias y recursos entre los diferentes niveles del gobierno, creando la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación, mediante la Ley 60 de 1993, modificada por el Acto Legislativo 01 de 2001, que dio lugar a la expedición de la Ley 715 de 2001.

Posteriormente, con el Acto Legislativo 04 de 2007 se expidió la Ley 1176 de 2007, con el objetivo de reformar aspectos relacionados con el Sistema General de Participación, respecto del crecimiento de los recursos, los cuales están ligados a la inflación y otros criterios; a establecer una asignación especial (4%) y una sectorial (96%); al fortalecimiento de la autonomía de las entidades territoriales en la medida en que les autorizó recursos para libre inversión, siempre y cuando cumplieran con las coberturas universales y con los esquemas de salud; creó una *partida especial para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico* y fijó que el 85% de los mismos se destinarían a municipios y distritos y el 15% para los departamentos y el distrito capital, determinando que la distribución en los entes territoriales se debe realizar teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de la Ley 1176 de 2007³. Además, definió la estrategia de monitoreo, seguimiento y control de SGP-APSB, la cual actualmente se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

El presente informe se desarrolló en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008 y los decretos reglamentarios contenidos en el Decreto 1068 de 2015 y Decreto 1077 de 2015⁴ (compilatorios) los cuales contienen el resultado de la actividad de monitoreo al uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) administrados por las entidades territoriales del país en la vigencia 2014.

Este informe se realizó con base en los datos reportados por los entes territoriales en: i) Formulario Único Territorial (FUT); ii) Sistema Único de Información (SUI); iii) Subsistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable para el consumo Humano (SIVICAP) suministrada por el Instituto Nacional de Salud (INS), a cargo de las autoridades sanitarias departamentales y; iv) información solicitada directamente a los departamentos sobre municipios descertificados.

¹ El cual fue desarrollado posteriormente con la ley 142 de 1994.

² Entendido como el proceso mediante el cual se transfiere poder de decisión y responsabilidad desde el nivel central de una organización a unidades descentralizadas o alejadas del centro..

³ Ley 1176 de 2007, artículos 7 y 8. Criterios de Distribución de los recursos: déficit de cobertura, población atendida y balance del esquema solidario, esfuerzo de la entidad por ampliar sus coberturas, nivel de pobreza (NBI) y cumplimiento de criterios de eficiencia fiscal y administrativa.

⁴ Antes Decreto 1484 de 2014.

En consecuencia, se recopiló, consolidó, analizó y verificó la información reportada por los municipios, distritos y departamento en los sistemas de información antes mencionados. En primer lugar, se presenta la metodología para el desarrollo de este informe, luego muestra los resultados de los indicadores específicos con énfasis en los componentes presupuestal, administrativo y sectorial para todo el país, seguidamente, se identificó el nivel de riesgo en la actividad de monitoreo para cada uno de los municipios, por último, se calcularon los indicadores estratégicos con el fin de priorizar los municipios que serán objeto de seguimiento y control por parte del MHCP.

Así las cosas, la actividad de monitoreo se adelantó para 32 gobernaciones y 905 municipios y distritos, los cuales se encontraban certificados en agua potable y saneamiento básico en la vigencia 2014. Adicionalmente, se realizó el informe a 190 entidades territoriales descertificadas a nivel departamental.

De manera general, los resultados de este informe buscan orientar a las administraciones municipales en la definición e implementación de medidas para mejorar la gestión asociada al uso y manejo de los recursos del SGP-APSB; servir de insumo a los procesos de seguimiento y control; y, fortalecer la asistencia técnica a nivel nacional y departamental para avanzar en el mejoramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a toda la población del país.

A. METODOLOGÍA

En este capítulo se describe el desarrollo metodológico utilizado por el MVCT para recopilar, consolidar y analizar la información para el cálculo de los indicadores específicos y estratégicos definidos en la Resolución MVCT No. 449 de 2013. Adicionalmente, se describe el procedimiento para determinar el nivel de riesgo y la priorización de las entidades territoriales para la actividad de seguimiento al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB.

1. Fuentes de información

Para el monitoreo de la vigencia 2014 se utilizaron las fuentes de información que se presentan a continuación (tabla 1):

TABLA 1. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS EN LA ACTIVIDAD DE MONITOREO.

	Indicador de monitoreo	SUI	CONPES	FUT	MVCT	SIVICAP	DANE
Específico	Incorporación presupuestal		X	X			
	Recaudo efectivo			X	X		
	Recaudo sin situación de fondos			X	X		
	Equilibrio presupuestal			X			
	Déficit fiscal			X			
	Uso adecuado de los recursos			X			
	Destinación a subsidios		X	X			
	Creación del FSRI	X					
	Contrato o convenio de transferencia de subsidios	X		X			
	Acuerdo % de subsidio y contribución	X					
	Reporte formato estratificación y coberturas	X					
	Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana.					X	X
	Sitio de disposición final adecuada y/o aprovechamiento de residuos sólidos	X					
	Avance del indicador cobertura urbana de acueducto, alcantarillado y aseo	X					X
Estratégico	Suministro de agua no apta para el consumo humano en zona urbana con nivel de riesgo alto, inviable sanitariamente o que no se cuenta con información por parte de la autoridad sanitaria.					X	
	No pago de subsidios con cargo a la fuente SGP-APSB			X			

Fuente: MVCT.

1.1. SUI

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) como administradora del SUI remitió a este Ministerio (radicados MVCT No. 2015ER0050900 del 19 de mayo de 2015 y 2015ER0062619 del 16 de junio de 2015), la siguiente información:

- Creación del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI) mediante acto administrativo municipal o distrital.
- Contrato o convenio suscrito entre la entidad territorial y los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante el cual se establecen las condiciones de giro de los recursos para atender los subsidios, salvo en el caso que el municipio o distrito sea prestador directo en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y no haya sido objeto de descertificación por parte de la SSPD.
- Certificación tesorería municipal del giro de recursos del FSRI a los prestadores
- Acuerdo mediante el cual se aprobaron los porcentajes de subsidios y contribuciones.

- Estado de cargue del formato de estratificación y coberturas.
- Sitios de disposición final de residuos sólidos.
- Coberturas de acueducto y alcantarillado (zona urbana y centro poblado) y cobertura de aseo (zona urbana) vigencia 2014, calculadas con la información del Reporte de Estratificación y Coberturas (REC) hecha por las entidades territoriales al SUI.
- Reporte del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) de municipios prestadores directos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

1.2. Documentos Conpes sociales

Se verificó la asignación de recursos para la vigencia fiscal 2014 acorde con lo definido en los documentos Conpes 169 de diciembre de 2013 (última doceava de 2013) y 171 de enero de 2014 (once doceavas de 2014).

Las categorías municipales y distritales para el cálculo del indicador “Destinación a subsidios” se tomaron del anexo 8 “*Sistema general de participaciones destinación participación de propósito general distribución once doceavas vigencia 2014*” del CONPES 171.

1.3. FUT

El MVCT como usuario estratégico del FUT recopiló y consolidó la información reportada por las gobernaciones, municipios y distritos a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) hasta el 15 de abril de 2015⁵, de las categorías FUT_INGRESOS, FUT_SERVICIO_DEUDA y FUT_GASTOS_DE_INVERSION, en lo correspondiente a los conceptos y fuentes de financiación del sector de agua potable y saneamiento básico.

La consulta a la base de datos administrada por la Contaduría General de la Nación (CGN) se realizó el 20 de abril de 2015⁶.

1.4. Grupo de Finanzas y Presupuesto MVCT

El MVCT en virtud a lo establecido en el artículo 2.3.5.1.5.32 del Decreto 1077 de 2015⁷ es la entidad competente para realizar las transferencias de los recursos del SGP-APSB a los municipios, distritos, departamentos y demás beneficiarios de giro autorizado por estos, en los términos del artículo 2.3.5.1.5.34 ibídem.

En este sentido, el Grupo de Finanzas y Presupuesto (GFP) del MVCT proporcionó la información sobre las transferencias a los entes territoriales y giros directos a terceros beneficiarios realizados en la vigencia fiscal 2014.

⁵ Fecha de reporte extemporáneo de la información consolidada con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2014, establecida en el artículo 1 de la Resolución 194 de 2012.

⁶ Este Ministerio fue informado por el CGN mediante correo electrónico del 22 de abril de 2015, que la información del sitio FTP del CHIP estaba disponible para consulta.

⁷ Antes Decreto 1484 de 2014.

1.5. SIVICAP

El INS allegó al MVCT a través de oficio radicado No. 2015ER0037608 del 16 de abril de 2015, la información de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de la vigencia 2014, según datos reportados al SIVICAP por las autoridades sanitarias departamentales, en función de sus actividades de inspección, vigilancia y control (INS, 2015).

Esta información fue analizada en conjunto con la SSPD, la cual permitió calcular el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) de los prestadores del servicio de acueducto en las zonas urbanas de los municipios y distritos, a los cuales la autoridad sanitaria departamental realizó la vigilancia de la calidad del agua.

1.6. Proyecciones de población DANE

Para el cálculo de la cobertura e IRCA departamental se utilizó la información de proyecciones de población realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la zona urbana, a 31 de diciembre de 2014.

1.7. Coberturas de acueducto y alcantarillado Censo DANE 2005

Para el análisis del avance en el indicador de cobertura se utilizó la información de las coberturas de los servicios de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del Censo realizado en 2005 por el DANE.

2. Determinación de la muestra

La determinación de la muestra para cada uno de los indicadores de monitoreo evaluados, fue la siguiente:

TABLA 2. MUESTRA DE ENTIDADES TERRITORIALES PARA ACTIVIDAD DE MONITOREO.

Indicador de monitoreo		Muestra analizada
Específico	Presupuestal	Se analizaron 912 municipios. Se excluyeron 190 municipios y/o distritos descertificados durante la vigencia 2014
	Administrativo	Se analizó la totalidad de municipios y distritos (1.102)
	Sectorial	
Estratégico	No pago de subsidios	Se analizaron 912 municipios. Se excluyeron 190 municipios y/o distritos descertificados durante la vigencia 2014
	IRCA alto, inviable sanitariamente, no cuenta con información reportada al SIVICAP por la autoridad sanitaria	Se analizó la totalidad de municipios y distritos (1102)

Fuente: MVCT.

3. Indicadores analizados

La Resolución MVCT No. 449 de 2013 estableció los indicadores específicos y estratégicos de monitoreo y además determinó la metodología para calcular el nivel de riesgo y la priorización de entidades a ser objeto de seguimiento y control por parte del MHCP. A continuación, se describe la metodología de cada indicador y sus variables.

3.1. Indicador de monitoreo presupuestal (40%)

Este indicador se compone de 7 variables con las cuales se identifican presuntas acciones u omisiones que puedan poner en riesgo el adecuado uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, desde la perspectiva del ingreso, relación ingreso-gasto y gasto de inversión, y servicio a la deuda. En la tabla 3 se describen los criterios de cumplimiento de cada uno de los indicadores presupuestales requeridos.

TABLA 3. INDICADORES Y CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO MONITOREO PRESUPUESTAL.

INDICADORES PRESUPUESTALES	
Indicador: Incorporación presupuestal	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verificó que el municipio o distrito haya incorporado en el presupuesto definitivo de ingresos en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total del CONPES asignado para la vigencia.
No cumple (0%)	Se verificó que el municipio o distrito no haya incorporado en el presupuesto definitivo de ingresos en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total del CONPES asignado para la vigencia, lo cual ocurre cuando reporta incorporaciones inferiores o superiores a los recursos asignados
Indicador: Recaudo efectivo	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verificó que el municipio o distrito haya reportado en el recaudo efectivo de la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., del presupuesto de ingresos, el valor total girado por el MVCT a la entidad territorial.
No cumple (0%)	Se verificó que el municipio o distrito no haya reportado en el recaudo efectivo de la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1. del presupuesto de ingresos, el valor total girado por el MVCT a la entidad territorial, lo cual ocurre cuando reporta recaudo efectivo inferior o superior a los recursos transferidos en efectivo por el MVCT o cuando reporta recaudo sin giro por parte del MVCT.
Indicador: Recaudo sin situación de fondos	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verificó que el municipio o distrito haya reportado en el recaudo sin situación de fondos de la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1. del presupuesto de ingresos, el valor total girado por el MVCT a los beneficiarios de giro directo autorizado por la entidad territorial.
No cumple (0%)	Se verificó que el municipio o distrito haya reportado en el recaudo sin situación de fondos de la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1. del presupuesto de ingresos, el valor total girado por el MVCT a los beneficiarios de giro directo autorizado por la entidad territorial. Esto ocurre cuando se reporta recaudo sin situación de fondos inferior o superior a los recursos transferidos a los beneficiarios de giro directo o cuando reporta recaudo sin situación de fondos y no cuenta con giro directo autorizado.
Indicador: Equilibrio presupuestal	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verificó que el municipio o distrito haya reportado un presupuesto definitivo de ingresos de la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1 igual al presupuesto definitivo de gastos de inversión y servicio a la deuda con cargo a la fuente de financiación de ingresos corrientes.
No cumple (0%)	Se verificó que el municipio o distrito haya reportado un presupuesto definitivo de ingresos de la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1 superior o inferior al presupuesto definitivo de gastos de inversión y servicio a la deuda con cargo a la fuente de financiación de ingresos corrientes.
Indicador: Déficit fiscal	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verificó que el municipio o distrito haya reportado compromisos en la categoría de gastos de inversión y servicio a la deuda con fuente de financiación SGP-APSB iguales o inferiores a los recursos disponibles de la fuente SGP-APSB
No cumple (0%)	Se verificó que el municipio o distrito haya reportado compromisos en la categoría de gastos de inversión y servicio a la deuda con fuente de financiación SGP-APSB superiores a los recursos disponibles de la fuente SGP-APSB
Indicador: Uso adecuado de los recursos	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verificó que el municipio o distrito haya adquirido compromisos con la fuente SGP-APSB en el marco de las actividades elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.
No cumple (0%)	Se verificó que el municipio y distrito haya adquirido compromisos con la fuente SGP-APSB por fuera de las actividades elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.
Indicador: Destinación a subsidios	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verificó que el municipio o distrito de categoría 2, 3, 4, 5 y 6 en la vigencia 2014 haya reportado el pago de subsidios en un monto mayor o igual al 15% del valor asignado mediante documentos CONPES de la vigencia.
No cumple (0%)	Se verificó que el municipio o distrito de categoría 2, 3, 4, 5 y 6 en la vigencia 2014 haya reportado el pago de subsidios en un monto inferior al 15% del valor asignado mediante documentos CONPES de la vigencia.

Fuente: MVCT.

Para el caso de los municipios y distritos de categoría 1 y especial, el indicador de destinación a subsidios no se les aplicó, conforme lo establecido en el párrafo segundo, del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007; por lo tanto, se les asignó una calificación de 100%.

Por su parte, a los 190 municipios excluidos de la muestra por su condición de entidad territorial descertificada durante la vigencia 2014, las variables del indicador presupuestal no les fueron aplicadas, de suerte que el departamento fue el administrador de los recursos; además, los municipios tuvieron una imposibilidad técnica de reportar la información al FUT, dado que no tenían esta competencia.

Los municipios de: Agustín Codazzi y Pailitas-Cesar y el Distrito de Cartagena-Bolívar, no reportaron información del sector de agua potable y saneamiento básico en el FUT en la categoría “gastos de inversión”; Talaigua Nuevo-Bolívar y Tibaná-Boyacá no reportaron información del sector de agua potable y saneamiento básico en el FUT en la categoría “ingresos”, y Colón-Nariño no reportó información al FUT en ninguna categoría. Por lo tanto, estas entidades territoriales incumplieron todas las variables del indicador de monitoreo presupuestal.

3.2. Indicador de monitoreo administrativo (10%)

Este indicador se compone de 4 variables cuyo propósito es determinar el cumplimiento del reporte de información al SUI en el módulo INSPECTOR, acorde con lo definido en las Directivas de la Procuraduría General de la Nación (PGN) 015 de 2005 y 005 de 2008, en cuanto a los ejes: “Gasto público social en planes y presupuestos” y “Calidad y cobertura en agua y saneamiento” y reporte SUI. (Ver tabla 4).

TABLA 4. INDICADORES Y CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO MONITOREO ADMINISTRATIVO.

INDICADORES ADMINISTRATIVOS	
Indicador: Creación del FSRI mediante acto administrativo municipal o distrital	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verificó que el municipio o distrito haya obtenido calificación de “Cumplido” (el municipio cargó el documento y cumple con lo requerido) o “por verificar” (el municipio cargó el documento pero está pendiente de revisión por parte de la entidad calificadora) en el reporte, en el módulo INSPECTOR del SUI, del indicador 9.1 del Plan de Acción de la PGN o que haya cumplido con el requisito 1 del aspecto 2 del proceso de certificación adelantado por la SSPD
No cumple (0%)	Se verificó que el municipio o distrito haya obtenido calificación de “Incumplido” (el municipio cargó el documento solicitado; sin embargo la información reportada no corresponde a lo exigido) o “No reportó” (el municipio no cargó el Documento requerido) en el reporte, en el módulo INSPECTOR del SUI, del indicador 9.1 del Plan de acción de la PGN.
Indicador: Contrato o convenio suscrito entre la entidad territorial y los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante el cual se establecen las condiciones de giro de los recursos para atender los subsidios	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verificó que el municipio o distrito haya obtenido calificación de “Cumplido” (el municipio cargó el documento y cumple con lo requerido) o “por verificar” (el municipio cargó el documento pero está pendiente de revisión por parte de la entidad calificadora) en el reporte, en el módulo INSPECTOR del SUI, de los indicadores 9.2 o 10.1 del Plan de Acción de la PGN o que haya reportado compromisos por concepto de subsidios con la fuente SGP-APSB para el último trimestre del año 2014.
No cumple (0%)	Se verificó que el municipio o distrito haya obtenido calificación de “Incumplido” (el municipio cargó el documento solicitado; sin embargo la información reportada no corresponde a lo exigido) o “No reportó” (el municipio no cargó el documento requerido) en el reporte, en el módulo INSPECTOR del SUI, de los indicadores 9.2 o 10.1 del Plan de Acción de la PGN o que no haya reportado compromisos por concepto de subsidios con la fuente SGP-APSB para el último trimestre del año 2014.
Indicador: Acuerdo mediante el cual se aprobaron los porcentajes de subsidios y contribuciones	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verificó que el municipio o distrito haya obtenido calificación de “Cumplido” (el municipio cargó el documento y cumple con lo requerido) o “por verificar” (el municipio cargó el documento pero está pendiente de revisión por parte de la entidad calificadora) en el reporte, en el módulo INSPECTOR del SUI, del indicador 11 del Plan de Acción de la PGN.

INDICADORES ADMINISTRATIVOS	
No cumple (0%)	Se verificó que el municipio o distrito haya obtenido calificación de "Incumplido" (el municipio cargó el documento solicitado; sin embargo la información reportada no corresponde con lo exigido) o "No reportó" (el municipio no cargó el documento requerido) en el reporte, en el módulo INSPECTOR del SUI, del indicador 11 del Plan de Acción de la PGN.
Indicador: Formato de estratificación y coberturas vigencia 2014	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verificó que el municipio o distrito haya reportado el formato de estratificación y coberturas al SUI para la vigencia 2014.
No cumple (0%)	Se verificó que el municipio o distrito no haya reportado el formato de estratificación y coberturas al SUI para la vigencia 2014.

Fuente: MVCT.

3.3. Indicador de monitoreo sectorial (50%)

Este indicador busca evaluar la efectividad de las inversiones del ente territorial en relación con los siguientes indicadores de la prestación del servicio:

- Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana.
- Sitio de disposición final adecuada y/o aprovechamiento de residuos sólidos.
- Avance del indicador de cobertura urbana de acueducto, alcantarillado y aseo

Los criterios de cumplimiento de los indicadores sectoriales evaluados fueron los siguientes:

TABLA 5. INDICADORES Y CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO MONITOREO SECTORIAL.

INDICADORES SECTORIALES	
Indicador: Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verifica que en el municipio o distrito haya suministrado a la población, agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%.
No cumple (0%)	Se verifica que en el municipio o distrito haya suministrado a la población, agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior a 5.1%.
Indicador: Sitio de disposición final adecuada y/o aprovechamiento de residuos sólidos	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verifica que en el municipio o distrito los residuos sólidos generados se hayan dispuesto en relleno sanitario, celda de contingencia y/o hayan sido aprovechados o tratados en planta de tratamiento o planta integral.
No cumple (0%)	Se verifica que en el municipio o distrito los residuos sólidos generados se hayan dispuesto inadecuadamente (botadero a cielo abierto, celda transitoria, cuerpo de agua, enterramiento o quema a cielo abierto).
Indicador: Avance del indicador cobertura urbana de acueducto, alcantarillado y aseo	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verifica que en el municipio o distrito la cobertura urbana para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del CENSO 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2014 con base en la información que las entidades territoriales reportaron al REC, no haya disminuido en un valor superior al 2% ⁸ .
No cumple (0%)	Se verifica que en el municipio o distrito la cobertura urbana para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del CENSO 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2014 con base en la información que las entidades territoriales reportaron al REC, haya disminuido en un valor superior al 2%.

Fuente: MVCT.

Para el cálculo del IRCA municipal en zona urbana se tuvieron en cuenta las muestras de vigilancia de la calidad del agua tomadas a los prestadores de cabecera urbana por la autoridad sanitaria en la red de distribución de acueducto. Con base en ellas, la SSPD calculó el IRCA promedio ponderado por número de muestras tomadas en la vigencia 2014, para el prestador principal de cabecera. Para el caso de dos o más prestadores en la zona urbana (Pore-Casanare y Palmira-Valle del

⁸ Se verificó el avance o conservación de las cifras de cobertura por municipio; no obstante, se admitió un máximo de 2% de reducción de cobertura, para incluirlos dentro de aquellos que conservaron cobertura; mientras que los que superaron este margen, redujeron cobertura.

Cauca), el MVCT realizó la ponderación del IRCA por número de muestras tomadas a cada uno de los prestadores del servicio de acueducto.

El cálculo del IRCA departamental se obtuvo mediante la ponderación por población atendida en el servicio de acueducto, estimada con base en la cobertura urbana reportada por el municipio en el REC y/o CENSO 2005 y la proyección de la población del DANE de la vigencia 2014.

Para el indicador de cobertura se tuvo en cuenta la información de coberturas urbanas de acueducto, alcantarillado y aseo, reportada al SUI en el REC para la vigencia 2014, y se comparó dicha información con respecto a los datos del CENSO 2005 para los servicios de acueducto y alcantarillado, y el formulario *línea base - planes sectoriales* de la vigencia 2011, para el servicio de aseo.

En los casos donde no se contó con información de coberturas en el REC 2014, se utilizaron los datos reportados por los entes territoriales en la vigencia 2013 o en su defecto, la más reciente reportada en el SUI. No obstante, aquellos municipios o distritos que no reportaron información en ninguna vigencia, fueron clasificados como “no reportó” y para los análisis de cobertura departamentales no fueron tenidos en cuenta.

El cálculo de la cobertura urbana ponderada departamental de acueducto, alcantarillado y aseo se realizó a partir de las coberturas reportadas por los entes territoriales en el SUI y con base en las proyecciones de población del DANE para la vigencia 2014.

3.4. Nivel de riesgo de monitoreo específico

El nivel de riesgo del monitoreo en el que se encuentra la entidad territorial, se determinó sobre la base de las ponderaciones de indicadores y variables mostrados en la tabla 6, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución MVCT No. 449 de 2013.

TABLA 6. PONDERACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES DE MONITOREO.

Indicador de monitoreo		Ponderación	% de cada variable indicador	
Presupuestal	Incorporación presupuestal	40%	5	
	Recaudo efectivo		5	
	Recaudo sin situación de fondos		5	
	Equilibrio presupuestal		5	
	Déficit fiscal		5	
	Uso adecuado de los recursos		60	
	Destinación a subsidios		15	
Administrativo	Creación del FSRI	10%	5	
	Contrato o convenio de transferencia de subsidios		5	
	Acuerdo % de subsidio y contribución		10	
	Reporte formato estratificación y coberturas		80	
Sectorial	Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana.	50%	60	70
	Sitio de disposición final adecuada y/o aprovechamiento de residuos sólidos			30
	Avance del indicador cobertura urbana de acueducto	40	40	
	Avance del indicador cobertura urbana de alcantarillado		40	
	Avance del indicador cobertura urbana de aseo		20	

Fuente: MVCT.

Por su parte, el resultado del nivel de riesgo se clasifica según los rangos establecidos en la tabla 7:

TABLA 7. NIVEL DE RIESGO DE MONITOREO ESPECÍFICO.

Nivel de riesgo	Resultado de la ponderación (indicadores específicos)
Sin Riesgo	Mayor o Igual al 90%
Riesgo Bajo	Entre el 70% y 89%
Riesgo Medio	Entre el 40% y 69%
Riesgo Alto	Entre 0% y 39%

Fuente: MVCT.

3.5. Indicadores de monitoreo estratégico

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución MVCT No. 449 de 2013, este Ministerio determinó como indicadores estratégicos:

- Entidades territoriales que no realizaron pago alguno por concepto de subsidios con cargo a la fuente SGP-APSB.
- Entidades territoriales con un nivel de riesgo de la calidad del agua para consumo humano alto e inviable sanitariamente o que no cuentan con información de calidad del agua.

Los criterios de cumplimiento de los indicadores estratégicos utilizados fueron los siguientes:

TABLA 8. INDICADORES Y CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO MONITOREO ESTRATÉGICO.

INDICADORES ESTRATÉGICOS	
Indicador: Entidades territoriales que no realizaron pago alguno por concepto de subsidios con cargo a la fuente SGP-APSB	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verifica que el municipio o distrito haya reportado el pago por concepto de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo con cargo a la fuente SGP-APSB disponible en la vigencia
No cumple (0%)	Se verifica que el municipio o distrito no haya reportado pago alguno por concepto de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo con cargo a la fuente SGP-APSB disponible en la vigencia
Indicador: Entidades territoriales con un nivel de riesgo de la calidad del agua para consumo humano alto e inviable sanitariamente o que no cuentan con información de calidad del agua	
Criterio de cumplimiento	
Cumple (100%)	Se verifica que en el municipio o distrito se haya suministrado a la población, agua apta para consumo humano con IRCA inferior a 35.1%
No cumple (0%)	Se verifica que en el municipio o distrito se haya suministrado a la población, agua no apta para consumo humano con nivel de riesgo alto o inviable sanitariamente, es decir, cuyo IRCA sea superior a 35.1% o que no cuente con información de calidad del agua, reportada por la autoridad sanitaria departamental al SIVICAP

Fuente: MVCT.

3.6. Priorización de entidades a seguimiento

Las entidades territoriales que como resultado de la aplicación de los indicadores específicos se encuentren en el nivel de riesgo alto y aquellas resultantes de la aplicación de los indicadores estratégicos en el mismo nivel de riesgo, serán priorizadas para el ejercicio de las actividades de seguimiento y control al uso y destinación de los recursos, a cargo del MHCP.

B. RESULTADOS DE APLICACIÓN DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO

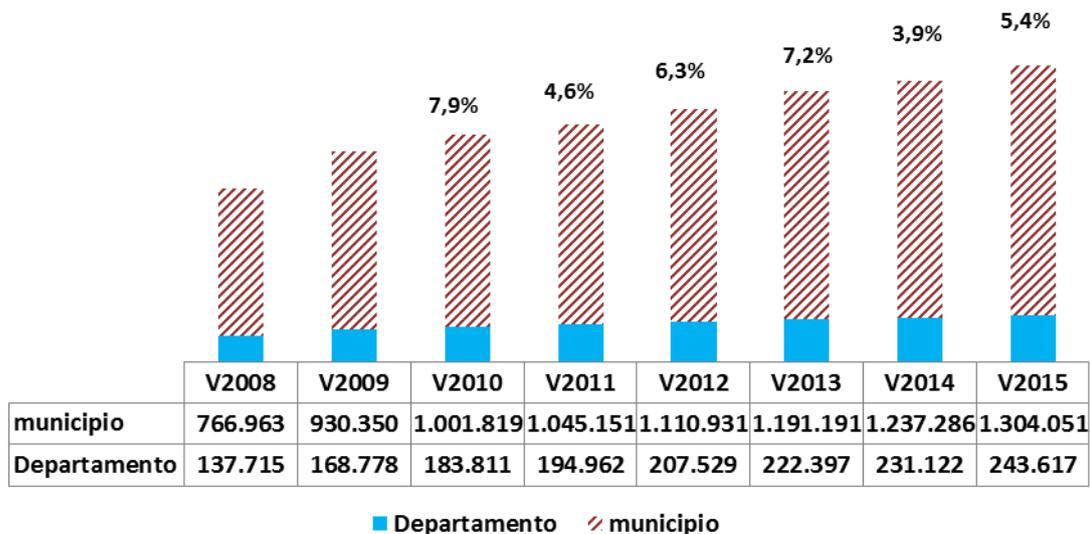
Los siguientes son los resultados del análisis de los indicadores específicos del monitoreo: i) presupuestal, ii) administrativo, y, iii) sectorial.

1. Indicadores presupuestales (40%)

El objetivo del monitoreo presupuestal es identificar presuntas acciones u omisiones que puedan poner en riesgo el adecuado uso y destinación de los recursos del SGP-APSB desde la perspectiva del ingreso, relación ingreso-gasto, gasto de inversión y servicio a la deuda, mediante el cálculo de los siguientes indicadores: i) Incorporación presupuestal, ii) Recaudo efectivo, iii) Recaudo sin situación de fondos, iv) Uso adecuado de los recursos, v) Destinación a subsidios, vi) Equilibrio presupuestal y vii) Déficit fiscal, es de recordar que este indicador equivale al 40% del indicador de monitoreo específico.

En la siguiente gráfica se presenta el comportamiento de la asignación de recursos de SGP-APSB de las vigencias 2008 a 2015 en pesos corrientes:

GRÁFICA 1. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB 2008-2015 Y VARIACIÓN ANUAL.
(Cifras en miles millones de pesos)



Fuente: DNP documentos Conpes SGP-APSB once doceavas y doceava.

1.1. Incorporación presupuestal

Los recursos del SGP-APSB asignados a las 32 gobernaciones y 1.102 municipios y distritos en la vigencia 2014, mediante documentos CONPES sociales 169 y 171, ascendieron a \$1.4 billones (ver tabla 9).

No obstante, los recursos objeto de análisis fueron \$1.3 billones de las 32 gobernaciones y 905 municipios o distritos certificados; los restantes corresponden a 6 municipios o distritos que no integraron la muestra por no reportar información al FUT y 190 por estar descertificados durante dicha vigencia.

TABLA 9. ASIGNACIÓN CONPES SGP-APSB.
(Cifras en miles de pesos)

Entidad	No. entes territoriales	Valor
SGP-APSB gobernaciones	32	\$219.858.204
SGP-APSB municipios o distritos	1.101	\$1.248.549.592
Asignación total SGP-APSB	1.133	\$1.468.407.794
SGP-APSB municipios o distritos excluidos de la muestra por no reporte	6	\$24.938.115
SGP-APSB gobernaciones excluidas de la muestra	0	\$0
SGP-APSB municipios excluidos de la muestra descertificados	190	\$139.446.552
SGP-APSB gobernaciones incluidas en la muestra	32	\$219.858.204
SGP-APSB municipios y distritos incluidos en la muestra	905	\$1.084.164.924
Asignación SGP-APSB objeto de análisis	937	\$1.304.023.128

Fuente: Documentos CONPES. Cálculos MVCT.

El presupuesto definitivo de ingresos de la fuente SGP-APSB que se refleja en la tabla 10, corresponde a la información reportada al FUT en el último trimestre acumulado de la vigencia 2014 en la categoría de ingresos.

TABLA 10. PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS REPORTADO.
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Presupuesto definitivo	%
Ingreso corriente	\$193.486.683	80.06%
Ingreso Recursos de capital	\$48.176.541	19.94%
Cancelación de reservas	\$1.558.987	0.65%
Superávit fiscal incorporado	\$44.321.245	18.34%
Superávit fiscal no incorporado	\$0	0%
Rendimientos financieros	\$2.270.053	0.94%
Reintegros FIA	\$26.257	0.01%
Reintegros prestadores de servicios	\$0	0%
Total Recursos incorporados	\$241.663.224	100%
Ingresos corrientes	\$1.089.713.163	81.29%
Total Recursos del capital	\$250.740.409	18.71%
Cancelación de reservas	\$11.215.470	0.84%
Superávit fiscal incorporado	\$204.136.908	15.23%
Superávit fiscal no incorporado	\$19.149.737	1.43%
Rendimientos financieros	\$7.494.237	0.56%
Reintegros FIA	\$4.357.241	0.33%
Reintegros prestadores de servicios	\$4.386.818	0.33%
Total Recursos incorporados	\$1.340.453.577	100%
Incorporación total gobernaciones y municipios	\$1.579.961.504	

Fuente: Adaptado de (FUT_INGRESOS 2014).

De lo anterior, se tiene que la incorporación definitiva de ingresos es de \$1.5 billones, de los cuales el 15% corresponde a las gobernaciones y 85% a los municipios y distritos.

El detalle de las entidades que incumplen el indicador se presenta en la Tabla 11.

TABLA 11. ENTIDADES TERRITORIALES QUE INCUMPLEN EL INDICADOR DE INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL.

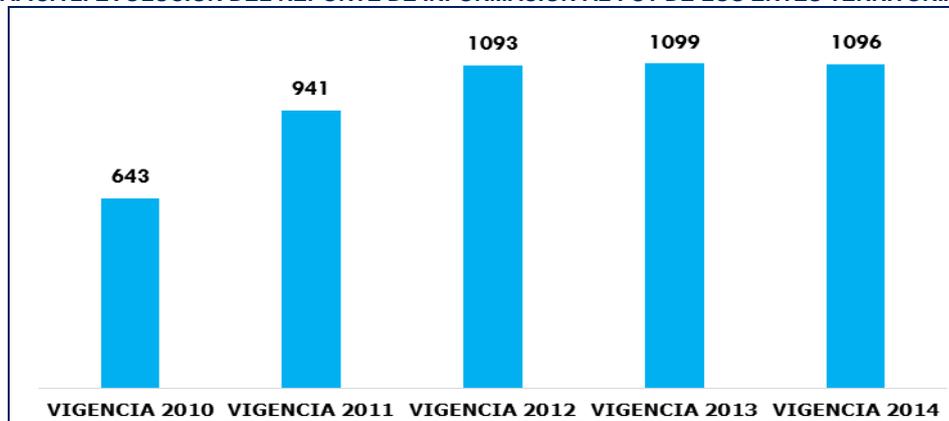
Departamento	N°	Entidades territoriales que incumplen el indicador
Antioquia	10	Gobernación, Betania, Marinilla, San Rafael, Fredonia, La Estrella, Puerto Triunfo, San Roque, San Vicente, Tarazá.
Arauca	1	Cravo Norte.
Bolívar	3	Gobernación, Arenal y San Jacinto.
Boyacá	12	Gobernación, Caldas, Güicán, Nobsa, Paipa, Pajarito, Santa María, Susacón, Ventaquemada, Samacá, Tópaga, Zetaquirá.
Cauca	3	Piendamó, Mercaderes, Sucre
Caldas	1	Gobernación.
Chocó	3	Gobernación, Acandí, Alto Baudó.
Córdoba	1	Puerto Libertador.
Cundinamarca	2	Nemocón, Nocaima.
Huila	3	Santa María, Colombia, Pital y Tesalia.
La Guajira	2	Gobernación, Maicao.

Departamento	N°	Entidades territoriales que incumplen el indicador
Meta	4	Gobernación, Barranca de Upía, Mapiripán, Villavicencio.
Nariño	7	Gobernación, Francisco Pizarro, Guaitarilla, Mosquera, San Andres de Tumaco, Ipiales y Puerres.
Norte de Santander	1	Villa Caro
Putumayo	1	Puerto Asís
Quindío	1	Salento
Risaralda	1	Gobernación
Santander	3	Sabana de Torres, Albania, Villanueva.
Sucre	3	Ovejas, Santiago de Tolú, Tolú Viejo.
Tolima	6	Ambalema, Dolores, Lérída, San Luis, Villahermosa, Mariquita.
Valle del Cauca	4	Gobernación, El Cerrito, Alcalá, Versalles.
Vichada	2	Gobernación, Puerto Carreño.

Fuente: MVCT.

Por otra parte, se debe resaltar el incremento desde 2010 del número de municipios que reportan información⁹, como se evidencia en la gráfica 2.

GRÁFICA 2. EVOLUCIÓN DEL REPORTE DE INFORMACIÓN AL FUT DE LOS ENTES TERRITORIALES.



Fuente: MVCT

1.2. Recaudo efectivo

Las transferencias y los giros directos de los recursos del SGP-APSB que realizó el MVCT en la vigencia 2014 fueron los siguientes:

TABLA 12. TRANSFERENCIAS DEL SGP-APSB.
(Cifras en miles de pesos)

Beneficiario	Entidades	Valor	%
Entidades territoriales	943	\$954.534.417	68,6
Entidades territoriales descertificadas*		\$56.053.094	3,9
Gobernación (municipios descertificados)	190	\$52.247.153	1,4
Total transferencia entidades Territoriales		\$1.062.834.664	73,9
Giro Directo Alianza Fiduciaria	116	\$72.044.316	1,6
Giro Directo FIA inversión	493	\$293.417.118	22,3
Giro Directo Fiduoccidente	23	\$17.095.612	0
Giro Directo Prestadores	56	\$21.759.670	2,2
Juzgados	1	\$882.328	0
Total transferencia por giro directo		\$405.199.044	26,1
Total transferencia en la vigencia		\$1.468.033.708	

*Recursos girados a los municipios o distritos descertificados durante la vigencia 2014
Fuente: Cálculos MVCT acorde con (Transferencia de SGP vigencia 2014).

⁹ En 2014, 6 municipios no reportan información de ingresos y gastos en el FUT: i) Distrito de Cartagena ii) Talaigua Nuevo (Bolívar), iii) Tibaná (Boyacá), iv) Agustín Codazzi- (Cesar), v) Pailitas (Cesar) y vi) Colón (Nariño), se excluyen de la muestra por no reportar información al FUT.

Lo anterior, evidencia que el reporte de recaudo efectivo de ingresos corrientes presenta diferencia con el valor transferido directamente a los entes territoriales, toda vez que el valor reportado en el FUT es de \$1,004 billones (ver tabla 12) , cuando el valor transferido por el MVCT ascendió a \$1,06 billones.

En la siguiente tabla, se muestra el reporte detallado realizado por los entes territoriales con relación al recaudo efectivo.

TABLA 13. RECAUDO EFECTIVO DE INGRESOS REPORTADO.
(Cifras en miles de pesos)

	Concepto	Recaudo efectivo	%
Gobernación	Ingreso corriente recaudado	\$81.838.668	76.02%
	Total Recursos de capital	\$25.816.453	23.98%
	Cancelación de reservas	\$1.558.987	1,45%
	Superávit fiscal incorporado	\$22.572.655	20.97%
	Superávit fiscal no incorporado	\$0	0,00%
	Rendimientos financieros	\$1.658.571	1,54%
	Reintegros FIA	\$26.257	0,02%
	Reintegros prestadores de servicios	\$0	0,0%
	Total Recursos recaudados	\$107.655.423	100%
	Municipios	Ingreso corriente	\$922.235.255
Total Recursos de capital		\$223.050.880	19,48%
Cancelación de reservas		\$9.594.941	0,84%
Superávit fiscal incorporado		\$177.566.559	15,50%
Superávit fiscal no incorporado		\$18.283.607	1,60%
Rendimientos financieros		\$7.845.098	0,68%
Reintegros FIA		\$5.360.829	0,47%
Reintegros prestadores de servicios		\$4.399.846	0,38%
Total Recursos recaudados		\$1.145.286.135	100%
Total recaudo efectivo total		\$1.252.941.559	

Fuente: Adaptado de (FUT_INGRESOS 2014).

Por su parte, se evidenció que 11 gobernaciones (Arauca, Atlántico, Caldas, Cauca, Chocó, Córdoba, La Guajira, Huila, Quindio, Santander, Vichada) y 232 municipios incluidos en la muestra no cumplen con el indicador.

Por lo tanto, es necesario que los entes territoriales mejoren sus procesos en la oficina de tesorería, verifiquen el valor transferido por el MVCT y tomen las medidas para mejorar la calidad de la información para la vigencia 2015.

1.3. Recaudo sin situación de fondos

Acorde con la tabla 12, el giro directo autorizado por las entidades territoriales a terceros, en los términos señalados en el artículo 2.3.5.1.5.34 del Decreto 1077 del 2015¹⁰, equivale a \$405.199 millones. Ahora bien, teniendo en cuenta que el giro directo en las entidades que integran la muestra asciende a \$374.011 millones, mientras el valor reportado al FUT es de \$269.469 millones, se concluye que el recaudo sin situación de fondos es inferior al realmente transferido por el MVCT.

La siguiente tabla presenta de manera detallada el reporte de las entidades territoriales:

¹⁰ Antes Decreto 1484 de 2014.

TABLA 14. RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS DE INGRESOS REPORTADO.
(Cifras en miles de pesos)

	Concepto	RSSF	%
Gobernaciones	Ingreso corriente recaudado sin situación de fondos	\$107.562.467	84,5%
	Total Recursos de capital recaudado sin situación de fondos	\$19.754.030	15,5 %
	Cancelación de reservas	\$0	0%
	Superávit fiscal incorporado	\$18.735.713	14,7%
	Superávit fiscal no incorporado	\$0	0%
	Rendimientos financieros	\$1.018.317	0,8%
	Reintegros FIA	\$0	0%
	Reintegros prestadores de servicios	\$0	0%
	Total Recursos recaudados sin situación de fondos	\$127.316.497	100,0%
Municipios	Ingreso corriente recaudado sin situación de fondos	\$161.907.326	87,6%
	Total Recursos de capital recaudado sin situación de fondos	\$22.856.902	12,4%
	Cancelación de reservas	\$892.148	0,5%
	Superávit fiscal incorporado	\$20.733.302	11,2%
	Superávit fiscal no incorporado	\$580.836	0,3%
	Rendimientos financieros	\$557.490	0,3%
	Reintegros FIA	\$93.126	0,1%
	Reintegros prestadores de servicios	\$0	0%
	Total Recursos recaudados sin situación de fondos	\$184.764.228	100,0%
	Total Recaudo sin situación de fondos total	\$312.080.725	100%

Fuente: Adaptado de (FUT_INGRESOS 2014).

Acorde con lo anterior, 16 gobernaciones (Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cauca, Choco, La Guajira, Huila, Nariño, Quindio, Risaralda, Archipiélago de San Andrés, Santander, Vaupés, Vichada) y 218 municipios no cumplen el indicador de recaudo sin situación de fondos.

En este sentido, las entidades territoriales deben fortalecer sus procesos en la oficina de tesorería y consultar la página web del MVCT, con el fin de realizar el control presupuestal de los recursos del SGP-APSB.

Así mismo, es necesario ajustar las instrucciones de giro directo al Patrimonio Autónomo FIA, de conformidad con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República y por este Ministerio, en lo relacionado con las vigencias futuras.

1.4. Uso adecuado de los recursos

Los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007 establecen las actividades elegibles de gasto con cargo a los recursos del SGP-APSB de gobernaciones, municipios y distritos, respectivamente. Los resultados de la evaluación del uso de los recursos en la vigencia 2014, acorde con el reporte al FUT fueron los siguientes:

TABLA 15. DETALLE DE EJECUCIÓN DE GASTOS.
(Cifras en miles de pesos)

Concepto de inversión	Presupuesto definitivo	%	Compromisos	%	Pagos	%
Acueducto	662.658.005	38,5%	514.549.950	38,0%	430.914.759	37,1%
Alcantarillado	393.128.282	22,8%	319.225.629	23,6%	256.611.157	22,1%
Aseo	167.147.093	9,7%	142.921.788	10,6%	130.017.823	11,2%
PAP-PDA inversión	90.384.822	5,2%	44.883.713	3,3%	37.844.738	3,3%
Servicio de la deuda	29.482.815	1,7%	18.469.703	1,4%	15.719.211	1,4%
Municipios Descertificados	297.206.964	17,3%	241.789.029	17,9%	223.672.383	19,3%
Otros sectores de inversión	82.019.983	4,8%	70.464.486	5,2%	66.031.365	5,7%
APROPIACIÓN TOTAL	1.722.027.964	100,0%	1.352.304.297	100,0%	1.160.811.435	100,0%

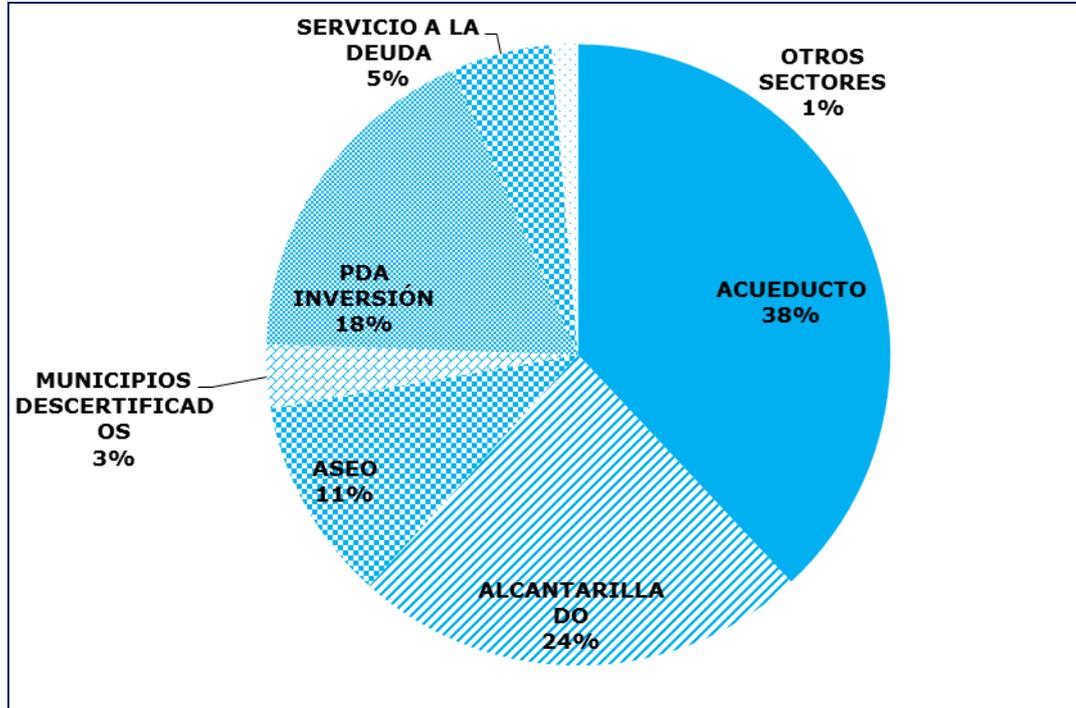
Fuente: Adaptado de (FUT_GASTO_DE_INVERSION 2014) y (FUT_SERVICIO_DEUDA 2014).

Se puede observar que \$1.7 billones corresponden al presupuesto definitivo de gasto, de los cuales se comprometió el 78.53% y se pagó el 67,41%. Por su parte, el mayor

porcentaje de compromisos asumidos se concentra en el servicio de acueducto con el 38% del total de recursos comprometidos y el 37,1% del total de pagos registrados durante la vigencia.

De acuerdo con los compromisos reportados al FUT, la distribución de recursos del SGP-APSB se realizó de la siguiente manera.

GRÁFICA 3. USO Y DESTINACIÓN DEL SGP-APSB.



Fuente: Adaptado de (FUT_GASTO_DE_INVERSION 2014) y (FUT_SERVICIO_DEUDA 2014).

A continuación, se muestra el detalle de los compromisos por servicio y componente:

TABLA 16. DETALLE DE COMPROMISOS ASUMIDOS.
(Cifras en miles de pesos)

	Concepto de inversión	Compromisos
Inversión	Aducción	\$8.555.072
	Almacenamiento	\$13.367.206
	Captación	\$50.294.057
	Conducción	\$30.368.314
	Distribución	\$34.656.064
	Fortalecimiento Institucional	\$51.414.170
	Índice De Agua No Contabilizada	\$360.735
	Interventoría	\$5.250.625
	Macromedición	\$303.421
	Micromedición	\$1.293.598
	Preinversiones - Estudios	\$79.256.345
	Tratamiento	\$42.878.553
	Subsidios	\$196.551.791
	TOTAL COMPROMISOS EN ACUEDUCTO	\$514.549.950
Inversión	Descarga	\$27.922.210
	Fortalecimiento Institucional	\$27.972.514
	Interventoría	\$2.216.899
	Preinversiones - Estudios	\$15.436.974
	Recolección	\$48.951.237
	Tratamiento	\$33.955.172
	Transporte	\$79.244.234
Subsidios	\$83.526.389	
	TOTAL COMPROMISOS EN ALCANTARILLADO	\$319.225.629

Concepto de inversión		Compromisos
Inversión	Disposición Final	\$23.975.017
	Fortalecimiento Institucional	\$4.996.297
	Interventoría	\$98.963
	Maquinaria Y Equipos	\$1.926.330
	Preinversiones - Estudios	\$1.535.554
	Proyecto Tratamiento Y Aprovechamiento	\$12.453.758
Subsidios	\$97.935.868	
TOTAL COMPROMISOS EN ASEO		\$142.921.788
Transferencia PAP-PDA inversión		\$241.789.029
Municipios descertificados		\$44.883.713
Servicio deuda sectorial financiada con SGP-APSB		\$70.464.486
TOTAL COMPROMISOS SECTORIAL		\$1.333.834.595
Pago de déficit de inversión		\$2.387.069
Pago de pasivos laborales		\$1.207.462
Usos no elegibles (gastos de inversión y servicio de la deuda)		\$14.875.172
TOTAL COMPROMISOS NO SECTORIAL		\$18.469.703
COMPROMISOS TOTALES		\$1.352.304.297

Fuente: Adaptado de (FUT_GASTO_DE_INVERSION 2014) y (FUT_SERVICIO_DEUDA 2014).

Ahora bien, se reportan compromisos por \$18.469 millones en actividades no elegibles de gasto, de conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

TABLA 17. DETALLE DE COMPROMISOS ASUMIDOS.
(Cifras en miles de pesos)

Sector	Compromisos
Agropecuario	\$3.899
Ambiental	\$9.141.991
Atención a grupos vulnerables	\$221.813
Cultura	\$15.000
Deporte y recreación	\$486.645
Desarrollo comunitario	\$39.143
Educación	\$136.932
Equipamiento	\$25.000
Fortalecimiento institucional	\$1.801.905
Justicia y seguridad	\$632
Prevención y atención de desastres	\$11.023
Salud	\$61.304
Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo	\$806.229
Transporte	\$40.135
Vivienda	\$803.392
Pago de déficit de inversión en APSB	\$2.387.069
Pago pasivos laborales	\$1.207.462
Servicio a la deuda otros sectores	\$1.280.129
Compromisos no sectorial	\$18.469.703

Fuente: Adaptado de (FUT_GASTO_DE_INVERSION 2014) y (FUT_SERVICIO_DEUDA 2014).

Se observa que las gobernaciones de Córdoba, Magdalena y Quindío invierten parte de sus recursos en actividades no elegibles de gasto, de acuerdo con lo señalado en la Ley 1176 de 2007.

En cuanto a los municipios, se observa que los siguientes 86 reportan uso de los recursos del SGP-APSB en otros sectores:

TABLA 18. ENTIDADES TERRITORIALES QUE REPORTAN USO DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB EN OTROS SECTORES.

Departamento	N°	Entidades territoriales que incumplen el indicador
Antioquia	22	Santa Fe de Antioquia, Argelia, Betania, Betulia, Briceño, Cáceres, Caracolí, Guarne, Jardín, Liborina, Pueblorrico, Puerto Nare, Remedios, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquía, San Carlos, San Jerónimo, San Vicente, Segovia, Sopetrán, Tarazá, Urrao.
Arauca	1	Saravena
Atlántico	3	Barranquilla, Palmar de Varela, Santo Tomás
Bolívar	5	Arroyohondo, Calamar, Hatillo de Loba, Tiquisio, Turbaco

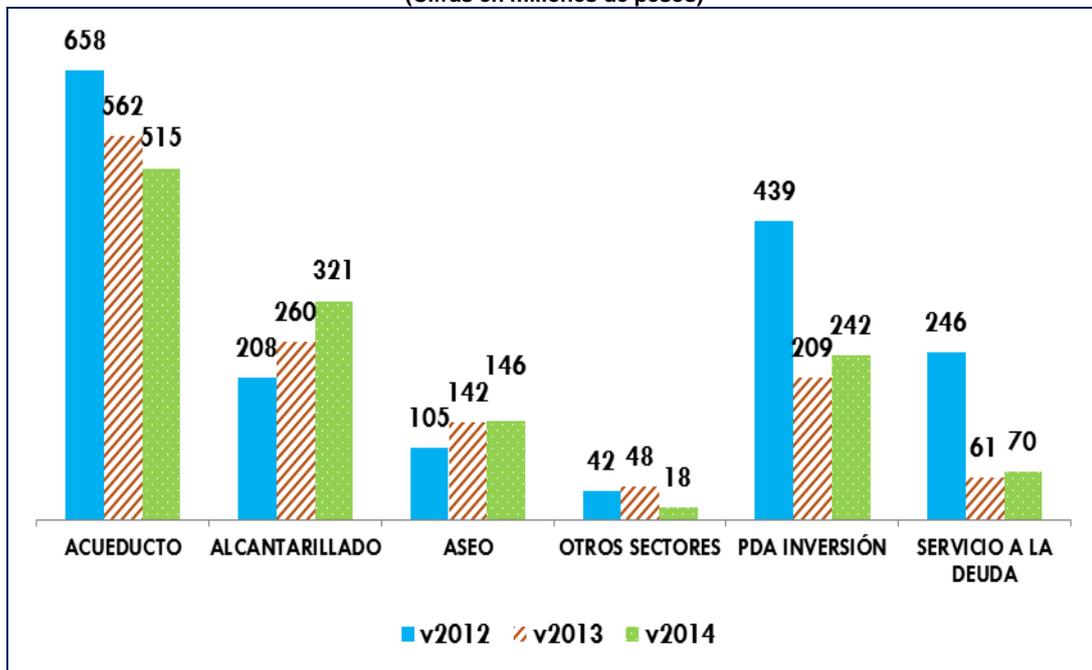
Departamento	N°	Entidades territoriales que incumplen el indicador
Boyacá	12	Boavita, Cuitiva, Guayatá, Paipa, Saboyá, Sáchica, Sativasur, Socotá, Susacón, Tibasosa, Turmequé, Viracachá.
Caldas	2	Aránzazu, Riosucio.
Caquetá	2	Florencia, San José del Fragua.
Casanare	1	Támara
Cauca	1	Inzá
Cesar	3	Curumaní, San Diego, Valledupar
Choco	5	Bagadó, El Cantón del San Pablo, Cértegui, Lloró, Quibdó
Córdoba	1	Tierralta
Cundinamarca	2	Chaguani, Pulí
Guajira	1	Maicao
Nariño	6	Barbacoas, Leiva, Policarpa, Potosí, Sapuyes, Tangua
Norte de Santander	1	Herrán
Santander	4	Girón, Ocamonte, San Benito, Villanueva,
Sucre	7	El roble, Los Palmitos, Majagual, Morroa, San Luis de Sincé, Sincelejo, Santiago de Tolú
Tolima	2	Alpujarra, Lérida
Valle del Cauca	5	Alcalá, El Dovio, La Cumbre, Trujillo, Yotoco

Fuente: MVCT.

Los municipios que se encuentran relacionados con un uso indebido de los recursos del SGP-APSB, deberán verificar la destinación, de suerte que esto podrá ser objeto de medidas administrativas, fiscales y disciplinarias, así mismo, serán objeto de menores recursos en la vigencia 2016, por el criterio de eficiencia fiscal y administrativa.

En las gráficas 4 y 5 y en la tabla 19 se presenta la evolución en el uso y destinación de los recursos de SGP-APSB en las vigencias 2012 a 2014.

GRÁFICA 4. EVOLUCIÓN EN EL USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB 2012-2014.
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

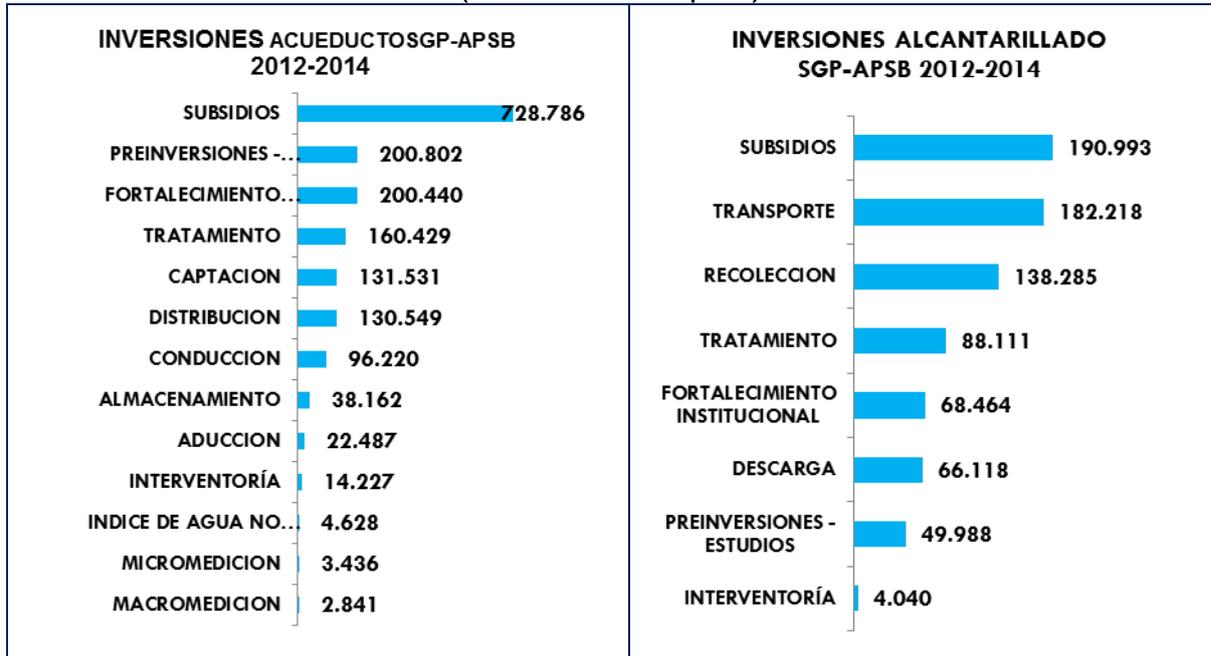
TABLA 19. EVOLUCIÓN DEL SGP-APSB EN LOS SECTORES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO 2012-2014

(Cifras en millones de pesos)

SECTORES Y SUBSECTORES	VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2014
Acueducto	657.839.683	561.600.525	515.098.572
Aducción	6.028.495	7.903.667	8.555.072
Almacenamiento	10.997.348	13.797.707	13.367.206
Captación	39.331.476	41.905.927	50.294.057
Conducción	31.918.971	33.933.159	30.368.314
Distribución	49.731.785	46.161.217	34.656.064
Fortalecimiento institucional	91.295.653	57.730.016	51.414.170
Índice de agua no contabilizada	461.511	3.805.785	360.735
Interventoría	1.563.108	7.412.888	5.250.625
Macro medición	1.446.411	1.090.942	303.421
Micro medición	639.482	1.503.015	1.293.598
Preinversiones - estudios	94.727.393	26.818.041	79.256.345
Subsidios	265.295.883	266.389.784	197.100.413
Tratamiento	64.402.167	53.148.377	42.878.553
Alcantarillado	207.693.532	259.895.801	320.628.908
Descarga	14.645.951	23.550.283	27.922.210
Fortalecimiento institucional	25.314.354	15.176.899	27.972.514
Interventoría	573.684	1.249.388	2.216.899
Preinversiones - estudios	13.004.097	21.546.994	15.436.974
Recolección	42.739.540	46.594.125	48.951.237
Subsidios	48.303.473	57.760.258	84.929.668
Transporte	42.608.773	60.365.265	79.244.234
Tratamiento	20.503.661	33.652.590	33.955.172
Aseo	104.861.105	141.956.386	145.578.008
Disposición final	26.343.486	31.925.943	23.975.017
Fortalecimiento institucional	5.714.153	7.010.166	4.996.297
Interventoría	569.894	185.253	98.963
Maquinaria y equipos	2.501.411	2.031.184	1.926.330
Preinversiones - estudios	1.403.697	1.562.356	1.535.554
Proyecto tratamiento y aprovechamiento	14.514.588	14.392.391	12.453.758
Subsidios	53.813.875	84.849.094	100.592.088
Municipios descertificados	7.808.217	8.032.655	40.275.592
Municipios descertificados	7.808.217	8.032.655	40.275.592
Otros sectores	41.793.260	48.285.743	18.469.703
Pago de déficit de inversión en APSB			2.387.069
Pago pasivos laborales			1.207.462
Usos no elegibles	41.793.260	48.285.743	14.875.172
Pda inversión	438.512.344	209.019.220	241.789.029
Pda inversión	438.512.344	209.019.220	241.789.029
Servicio a la deuda	245.805.085	60.813.054	70.464.486
Usos elegibles	245.805.085	60.813.054	70.464.486
Subsidios pda	35.543.422		
Usos elegibles	35.543.422		
Total general	1.739.856.648	1.289.603.385	1.352.304.297

Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

GRÁFICA 5. INVERSIONES ACUMULADAS EN ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO 2012-2014.
(Cifras en millones de pesos)



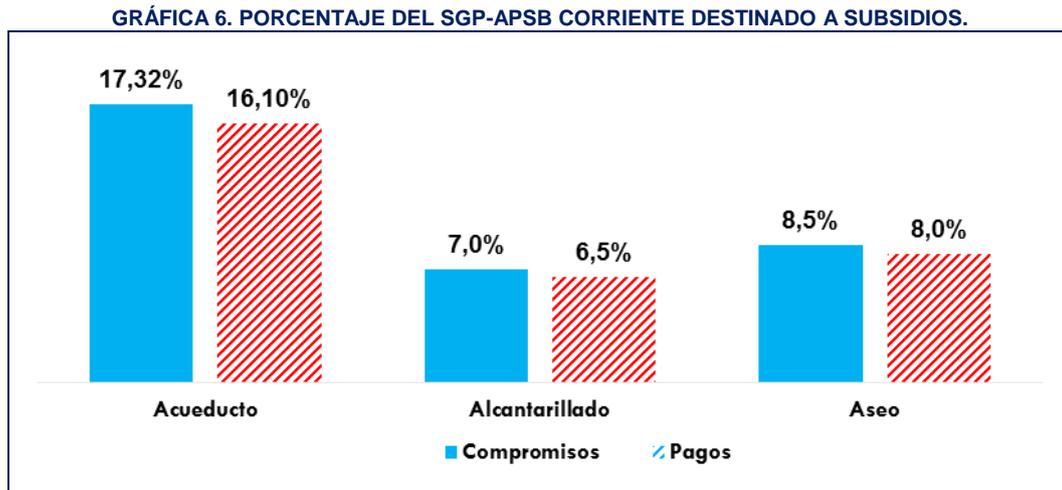
Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

1.5. Destinación a subsidios

De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, los municipios de categorías 2, 3, 4, 5 y 6 deben destinar como mínimo el 15% de los recursos recibidos en la correspondiente vigencia fiscal para pagar los subsidios a los estratos 1, 2 y 3.

En este sentido, el cumplimiento del indicador obedece a la aplicación del 15% sobre el ingreso corriente percibido en la vigencia, siempre y cuando, no hayan logrado el equilibrio entre subsidios y contribuciones con un porcentaje inferior, en cuyo caso deben acreditar el procedimiento descrito en el artículo 2.3.5.1.3.23 del Decreto 1077 de 2015.¹¹

Con base en la asignación de \$1.084 billones a los municipios y distritos incluidos en la muestra, se tiene que el 32.8% se comprometió en subsidios y se pagó el 30.61%. La siguiente gráfica muestra compromisos y pagos de subsidios con cargo al ingreso corriente:



Fuente: Adaptado de (FUT_GASTO_DE_INVERSION 2014).

Ahora bien teniendo en cuenta las diferentes fuentes de financiación de SGP-APSB (Ingresos corrientes vigencias anteriores y rendimientos financieros) en la siguiente tabla se detalla la totalidad de compromisos y pagos de subsidios realizados durante la vigencia 2014.

TABLA 20. DETALLE DE COMPROMISOS Y PAGOS DE SUBSIDIOS.
(Cifras en miles de pesos)

INVERSIÓN EN SUBSIDIOS		COMPROMISOS	%	PAGOS	%
Servicio de acueducto	Ingreso corriente	\$187.901.698	49.7%	\$174.656.331	50%
	Saldos de vigencia anteriores	\$6.479.943	1.7%	\$4.488.541	1.3%
	Rendimientos financieros	\$2.170.151	5.7%	\$2.127.146	06%
	Total subsidios	\$196.551.794	52%	\$181.272.021	51.9%
Servicio de alcantarillado	Ingreso corriente	\$75.883.926	20.1%	\$70.632.616	20.2%
	Saldos de vigencia anteriores	\$4.078.199	1.1%	\$2.430.493	07%
	Rendimientos financieros	\$3.564.266	0.9%	\$3.564.266	1.0%
	Total subsidios	\$83.526.389	22.1%	\$76.627.374	21.9%
Servicio de aseo	Ingreso corriente	\$92.529.057	24.5%	\$86.738.472	24.8%
	Saldos de vigencia anteriores	\$5.175.289	1.4%	\$4.307.747	1.2%
	Rendimientos financieros	\$231.522	0.1%	\$230.562	01%
	Total subsidios	\$97.935.867	25.9%	\$91.276.783	26.1%
Pago total de subsidios		\$378.014.047	100%	\$349.176.178	100

Fuente: Adaptado de (FUT_GASTO_DE_INVERSION 2014).

De lo anterior se tiene que 905 municipios o distritos certificados destinaron \$349.176 millones para atender el pago de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

¹¹ Antes Decreto 1484 de 2014.

Al analizar de manera detallada el comportamiento por municipio se tiene que 241 reportan pagos en subsidios inferiores al 15% de ingresos corrientes del SGP-APSB de la vigencia 2014 y 18 municipios no reportan pago de subsidios con cargo a esta fuente, acorde con la siguiente relación:

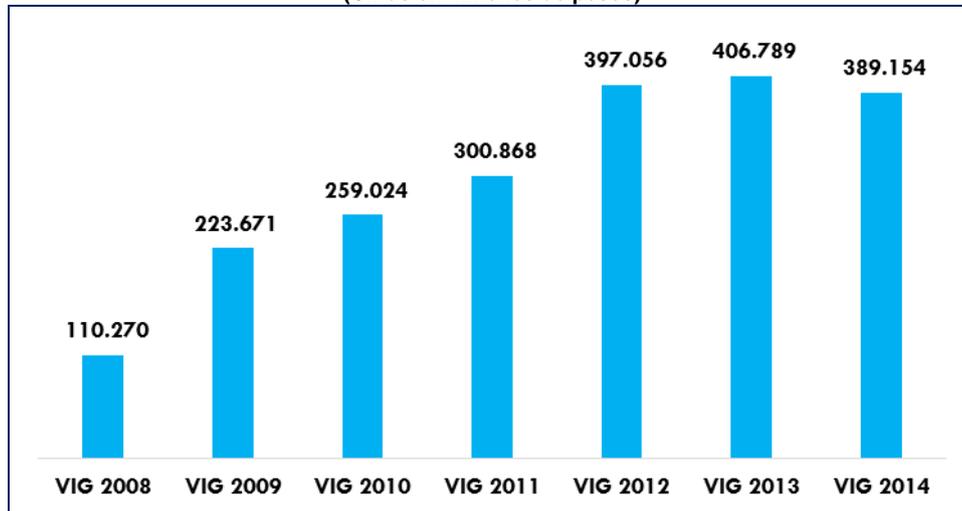
TABLA 21. MUNICIPIOS QUE NO CUMPLEN PAGO DE SUBSIDIOS.

Departamento	Pagos menos al 15% de ingresos corrientes	No reportan pagos de subsidios con SGP-APSB
Antioquia	(25) Angostura, Anorí, Arboletes, Ciudad Bolívar, Briceño, Cáceres, Caldas, Cañasgordas, Copacabana, Dabeiba, Don Matías, Fredonia, Girardota, Ituango, Jardín, La Estrella, Montebello, Necoclí, Peque, Remedios, Retiro, San Pedro, Segovia, Titiribí y Yarumal	(2) Puerto Berrío y San Andrés de Cuerquía
Arauca	(1) Saravena	
Archipiélago de San Andrés		(1) Providencia
Atlántico	(1) Santo Tomás	
Bolívar	(1) El Carmen de Bolívar	(2) San Estanislao y Santa Rosa
Boyacá	(62) Boavita, Boyacá, Buenavista, Chíquiza, Chiscas, Chivatá, Chivor, Ciénega, Cuítiva, El Cocuy, El Espino, Firavitoba, Floresta, Gachantivá, Guacamayas, Güicán, Iza, Jenesano, Jericó, La Victoria, Labranzagrande, Macanal, Maripí, Mongua, Muzo, Nuevo Colón, Oicatá, Pachavita, Páez, Pajarito, Panqueba, Pesca, Pisba, Ramiriquí, Ráquira, Rondón, Saboyá, San Eduardo, San José de Pare, San Miguel de Sema, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Socotá, Sora, Soracá, Susacón, Sutamarchán, Tinjacá, Tipacoque, Toca, Toguí, Tota, Tunja, Tununguá, Turmequé, Tuta, Umbita, Ventaquemada y Zetaquirá	(1) Sutatenza
Caquetá	(1) Cartagena del Chairá	
Casanare	(2) Recetor y Sácama	
Cauca	(13) Argelia, Bolívar, El Tambo, Guachené, Inzá, Paez, Patía, Piendamó, Popayán, Santa Rosa, Silvia, Sotara y Sucre	
Cesar		(1) Río de Oro
Chocó	(6) Alto Baudó, Carmen del Darién, El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan, Medio Baudó y Riosucio	(1) Acandí
Córdoba	(2) Purísima y San José de Uré	
Cundinamarca	(47) Albán, Bituima, Caqueza, Chaguaní, Chipaque, Choachí, Chocontá, Fosca, Gachancipá, Gama, Girardot, Guachetá, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguaque, Macheta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Paima, Pandí, Paratebuena, Quetame, San Francisco, Sesquilé, Sopó, Subachoque, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Tibirita, Topaipí, Ubalá, Villagómez, Caparrapí, Vianí y Yacopí	(2) Anapoima y Cajicá
Huila	(6) Acevedo, Colombia, Garzón, Isnos, Oporapa y Santa María	
La Guajira	(1) Barrancas	
Magdalena	(1) Guamal	(1) Remolino
Meta	(6) La Macarena, Uribe, Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Lleras y Vistahermosa	
Nariño	(18) Barbacoas, Consaca, Córdoba, Cuaspud, Cumbitara, El Charco, Funes, Iles, La Tola, Leiva, Los Andes, Magüi, Ospina, Ricaurte, Roberto Payán, Samaniego, San Lorenzo y Santacruz	
Norte de Santander	(11) Cácuta, Hacarí, La Playa, Los Patios, Mutiscua, Pamplonita, San Calixto, Sardinata, Silos, Teorama y Villa Caro	
Putumayo	(2) Puerto Asís y Valle del Guamuez	
Quindío	(1) Calarcá	
Risaralda	(4) Guática, Marsella, Pueblo Rico y Santuario	
Santander	(21) Aguada, Albania, Charalá, Chipatá, Curití, El Carmen de Chucurí, Gambita, Guavatá, Hato, Landázuri, Molagavita, Ocamonte, Onzaga, Pinchote, Puerto Parra, San Benito, San Joaquín, San Vicente de Chucurí, Santa Helena del Opón, Suratá y Tona	(4) California, Confines, Vélez y Zapatoca
Sucre		(1) La Unión
Tolima	(3) Casabianca, Melgar y Roncesvalles	(2) Alpujarra y Murillo
Valle del Cauca	(3) Cartago, Pradera y Versalles	
Vaupés	(3) Caruru, Mitú y Taraira	

Fuente: MVCT.

De manera general, se concluye que los municipios están apropiando en el presupuesto recursos para el pago de subsidios con fuente SGP-APSB. En la gráfica 7 se presenta la evolución de los mismos. No obstante, se evidencia que algunos municipios apropiaron recursos para este fin con otras fuentes de financiación, tales como, SGP-Propósito General, Regalías y recursos propios.

GRÁFICA 7. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB PARA SUBSIDIOS.
(Cifras en millones de pesos)



1.6. Equilibrio presupuestal

Este indicador muestra el análisis del presupuesto definitivo de ingresos corrientes de los recursos del SGP-APSB comparado con el valor de presupuesto definitivo de gastos con cargo a esta fuente.

Acorde con el reporte al FUT, de forma consolidada se puede observar que se apropiaron gastos superiores al presupuesto de ingresos corrientes definitivos de la vigencia, como se muestra a continuación:

TABLA 22. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES.
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Presupuesto definitivo Ingreso	Presupuesto definitivo gasto	Diferencia
Gobernación	\$193.486.683	\$235.748.794	-\$42.262.111
Municipios certificados	\$1.089.713.164	\$1.116.921.227	-\$27.208.063
Total	\$1.283.199.847	\$1.352.670.021	-\$69.470.174

Fuente: Adaptado de (FUT_INGRESOS 2014) (FUT_GASTO_DE_INVERSION 2014) y (FUT_SERVICIO_DEUDA 2014).

Ahora bien, 17 gobernaciones (Amazonas, Antioquia, Bolívar, Chocó, Archipiélago de San Andrés, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada) y 285 municipios no cumplen con el indicador.

1.7. Déficit fiscal

En el caso en que los compromisos realizados con los recursos del SGP-APSB sean mayores a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos (sumatoria de los recaudos efectivos de los recursos corrientes, recursos sin situación de fondos, rendimientos financieros y recursos del balance), se genera un déficit fiscal.

Según el reporte al FUT, de manera general se tiene que no se generó déficit presupuestal, toda vez que los recursos disponibles fueron superiores a los compromisos adquiridos, como se observa en la siguiente tabla:

TABLA 23. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS GENERAL.
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Monto
Recursos disponibles gobernación	\$234.971.920
Recursos disponibles municipios certificados	\$1.330.050.363
Total recursos disponibles*	\$1.565.022.283
Compromisos gobernación	\$239.808.218
Compromisos municipios	\$1.040.751.464
Compromisos servicio a la deuda	\$71.744.615
Total compromisos	\$1.352.304.297

** Corresponden al recaudo total en efectivo y sin situación de fondos de las tablas 13 y 14.

Fuente: Adaptado de (FUT_GASTO_DE_INVERSION 2014) y (FUT_SERVICIO_DEUDA 2014).

Así, 16 gobernaciones (Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Archipiélago de Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca) y 81 municipios no cumplen con el indicador, es decir, reportan compromisos superiores a los recursos disponibles del SGP-APSB.

En el anexo 1 se detallan los valores reportados en el FUT por los entes territoriales para cada uno de los 7 indicadores presupuestales mencionados.

2. Indicadores administrativos (10%)

El objetivo de estos indicadores es evaluar el nivel de cumplimiento del reporte de información al SUI en el módulo INSPECTOR¹², de lo establecido en las Directivas de la Procuraduría General de la Nación 015 de 2005 y 005 de 2008 de los ejes: “Gasto público social en planes y presupuestos” y “Calidad y cobertura en agua y saneamiento” y reporte SUI en los componentes los siguientes componentes:

- I. Creación del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI) mediante acto administrativo municipal o distrital.
- II. Contrato o convenio suscrito entre la entidad territorial y los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante el cual se establecen las condiciones de giro de los recursos para atender los subsidios, salvo en el caso que el municipio o distrito sea prestador directo en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y no haya sido objeto de descertificación por parte de la SSPD.
- III. Acuerdo mediante el cual se aprobaron los porcentajes de subsidios y contribuciones.

¹² La información fue suministrada por la SSPD mediante radicado 2015ER0050900 del 19 de mayo de 2015.

IV. Formato de estratificación y coberturas.

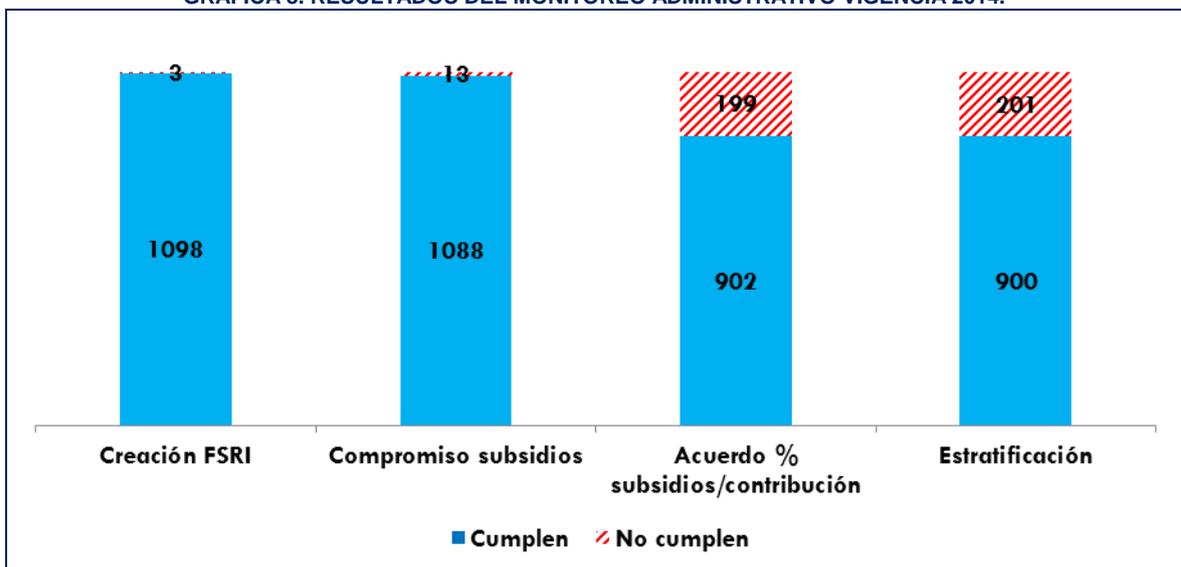
Estos indicadores están relacionados directamente con el cumplimiento de las condiciones de focalización e identificación de beneficiarios del subsidio y tiene incidencia sobre la sostenibilidad financiera del esquema de operación y el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

NOTA: Es importante aclarar que el presente informe no recoge los resultados del proceso de certificación adelantado por la SSPD.

En términos generales, según la información suministrada por la SSPD, se encontró lo siguiente para la vigencia 2014 (ver gráfica 8):

- Los municipios de López-Cauca, Nóvita-Chocó y Arboledas-Norte de Santander no cumplieron con la obligación de reportar el acuerdo de creación del FSRI al SUI.
- Las entidades territoriales de Murindó y Puerto Berrío-Antioquia, Pinillos, San Estanislao y San Jacinto del Cauca-Bolívar, López-Cauca, Acandí-Chocó, Los Córdoba y San Carlos-Córdoba, Sitionuevo-Magdalena, Arboledas-Norte de Santander, La Unión y San Benito Abad-Sucre, no reportaron al SUI el contrato o convenio de transferencia de subsidios, o la certificación del tesorero donde conste el traslado contable de recursos del FSRI, o información de compromisos por concepto de subsidios en la categoría gastos de inversión en el FUT.
- 199 entes territoriales no cumplieron con el indicador de reporte al SUI del acuerdo de fijación de porcentajes de subsidio y contribuciones.
- 201 municipios no reportaron en el SUI el formato de estratificación y coberturas para la vigencia 2014.

GRÁFICA 8. RESULTADOS DEL MONITOREO ADMINISTRATIVO VIGENCIA 2014.



Fuente: SSPD, cálculos MVCT.

Es importante resaltar que el no reporte de información al SUI constituye un evento de riesgo, según lo establecido en el numeral 1.2.1 del artículo 2.3.5.1.6.3.41 del decreto 1077 de 2015¹³.

En el anexo 2 se identifican el cumplimiento para cada uno de los indicadores administrativos en la vigencia 2014.

3. Indicadores sectoriales (50%)

Los indicadores sectoriales tienen el propósito de determinar la efectividad de las inversiones del ente territorial, a través de la evaluación del estado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en los siguientes aspectos:

- Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA)
- Disposición adecuada de residuos sólidos
- Coberturas urbanas de acueducto, alcantarillado y aseo

3.1. Calidad del agua para consumo humano en zona urbana

Una de las estrategias de movilidad social del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, consiste en garantizar el acceso a servicios de agua y el saneamiento de calidad, como una condición necesaria para la inclusión social y el logro de una vida digna (CAF, 2007) y la disminución de la carga en salud atribuible a la calidad del agua¹⁴.

El Decreto 1575 de 2007 define como agua potable o agua para consumo humano, aquella que por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas no representa riesgos a la salud humana en su consumo (bebida directa, preparación de alimentos o higiene personal). En este sentido, se utilizó el IRCA municipal como indicador de la calidad en la prestación del servicio de acueducto.

Es indispensable reiterar la responsabilidad del municipio o distrito de realizar las gestiones e inversiones que sean del caso para asegurar la prestación, en correspondencia con los resultados del IRCA mensual y su respectivo nivel de riesgo a la salud humana (ver tabla 24).

TABLA 24. CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN SALUD SEGÚN EL IRCA.

Clasificación IRCA (%)	Nivel de riesgo	IRCA mensual (Acciones)
80,1 - 100	Inviabile sanitariamente	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional.
35,1-80	Alto	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos.
14,1-35	Medio	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5,1-14	Bajo	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.
0-5	Sin riesgo	Agua apta para consumo humano.

Fuente: Con base en la Resolución 2115 de 2007.

¹³ Antes Decreto 1484 de 2014.

¹⁴ El suministro de agua contaminada causa diversas patologías que se vehiculizan por el agua para consumo humano, tales como la hepatitis A, el cólera, la fiebre tifoidea y paratifoidea y en gran porcentaje de casos, las enfermedades diarreicas agudas (INS, 2014).

Los resultados obtenidos del IRCA municipal para las vigencias 2012, 2013 y 2014, se presentan de forma resumida en la siguiente tabla (ver tabla 25):

TABLA 25. CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN SALUD SEGÚN EL IRCA.

Tipo	Nivel de riesgo	2012	2013	2014
Municipios que suministraron agua apta	Sin riesgo	426	507	486
Municipios que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área urbana	Bajo	223	232	243
	Medio	219	172	164
	Alto	155	118	100
	Inviabile sanitariamente	18	20	21
Municipios que no cuentan con información de calidad del agua para consumo humano porque la autoridad sanitaria departamental no reportó información al SIVICAP		61	53	88
TOTAL			1.102	

Fuente: SIVICAP, Cálculos MVCT.

Del año 2012 al 2014, se observa un aumento del 14% en el número de municipios que suministraron agua apta para el consumo humano, pues de 426 se pasó a 486, es decir, 60 municipios más en la vigencia 2014.

En el año 2013, se presentó el mayor número de municipios que suministraron agua apta para el consumo humano (507 municipios), en comparación con las demás vigencias analizadas.

Ahora bien, el número de municipios con nivel de riesgo “Alto”, disminuyó en un 35%, entre los años 2012 y 2014, pasando de 155 a 100 municipios, mientras que aquellos con nivel de riesgo “*inviabile sanitariamente*”, aumentaron de 18 a 21 en este mismo periodo.

Así mismo, se pasó de 61 a 88 municipios que no cuentan con información de calidad del agua para consumo humano, toda vez que la autoridad sanitaria no reportó información al SIVICAP, presentándose un aumento del 44% en dicha categoría.

El IRCA nacional ponderado por población¹⁵ fue del 3,5%, lo que corresponde a un nivel “Sin riesgo”. A continuación, se detallan los IRCA departamentales ponderados por población:

TABLA 26. CALIDAD DEL AGUA PONDERADA DEPARTAMENTAL.

No.	Departamento	IRCA ponderado departamental 2014	Nivel de riesgo departamental 2014
1	Amazonas	Sin información	Sin información
2	Antioquia	2,05	Sin riesgo
3	Arauca	0,93	Sin riesgo
4	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2,80	Sin riesgo
5	Atlántico	0,78	Sin riesgo
6	Bogotá, D.C.	0,60	Sin riesgo
7	Bolívar	20,46	Medio
8	Boyacá	1,87	Sin riesgo
9	Caldas	1,43	Sin riesgo
10	Caquetá	5,68	Bajo
11	Casanare	12,88	Bajo
12	Cauca	9,90	Bajo
13	Cesar	7,99	Bajo

¹⁵ Se calculó la población efectiva por municipio a partir de la proyección de población DANE 2014 y la cobertura REC 2014 reportada al SUI por todos los municipios del país.

No.	Departamento	IRCA ponderado departamental 2014	Nivel de riesgo departamental 2014
14	Chocó	Sin información	Sin información
15	Córdoba	8,00	Bajo
16	Cundinamarca	2,19	Sin riesgo
17	Guainía	24,50	Medio
18	Guaviare	Sin información	Sin información
19	Huila	1,28	Sin riesgo
20	La guajira	10,32	Bajo
21	Magdalena	21,49	Medio
22	Meta	9,84	Bajo
23	Nariño	19,97	Medio
24	Norte de Santander	0,97	Sin riesgo
25	Putumayo	31,41	Medio
26	Quindío	0,95	Sin riesgo
27	Risaralda	0,46	Sin riesgo
28	Santander	4,04	Sin riesgo
29	Sucre	5,53	Bajo
30	Tolima	7,64	Bajo
31	Valle del cauca	0,76	Sin riesgo
32	Vaupés	Sin información	Sin información
33	Vichada	38,26	Alto
NACIONAL	3,49		

Fuente: SIVICAP, Cálculos MVCT.

De acuerdo con el IRCA ponderado departamental, en Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindio, Risaralda, Santander, Valle del Cauca, Arauca, y Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, se suministró agua apta para el consumo humano, mientras que en los demás departamentos se presentó agua con algún nivel de riesgo.

Por otro lado, se comparó el nivel de riesgo de calidad del agua de la población urbana de los municipios del país¹⁶, con los siguientes resultados:

TABLA 27. NIVEL DE RIESGO IRCA VS POBLACIÓN.

Nivel de riesgo IRCA zona urbana	No. de Municipios	Población efectiva	Población DANE 2014	% Población efectiva
Inviabile sanitariamente	21	95.836	119.375	0.3%
Alto	100	668.070	828.719	2.3%
Medio	164	1.031.591	1.297.403	3.5%
Bajo	243	1.888.743	2.535.281	6.5%
Sin Riesgo	486	25.418.421	30.595.475	87.3%
Sin información	88	-	983.015	-
Total general	1102	29.102.663	36.359.268	100%

Fuente: SIVICAP, Proyección DANE, Cálculos MVCT.

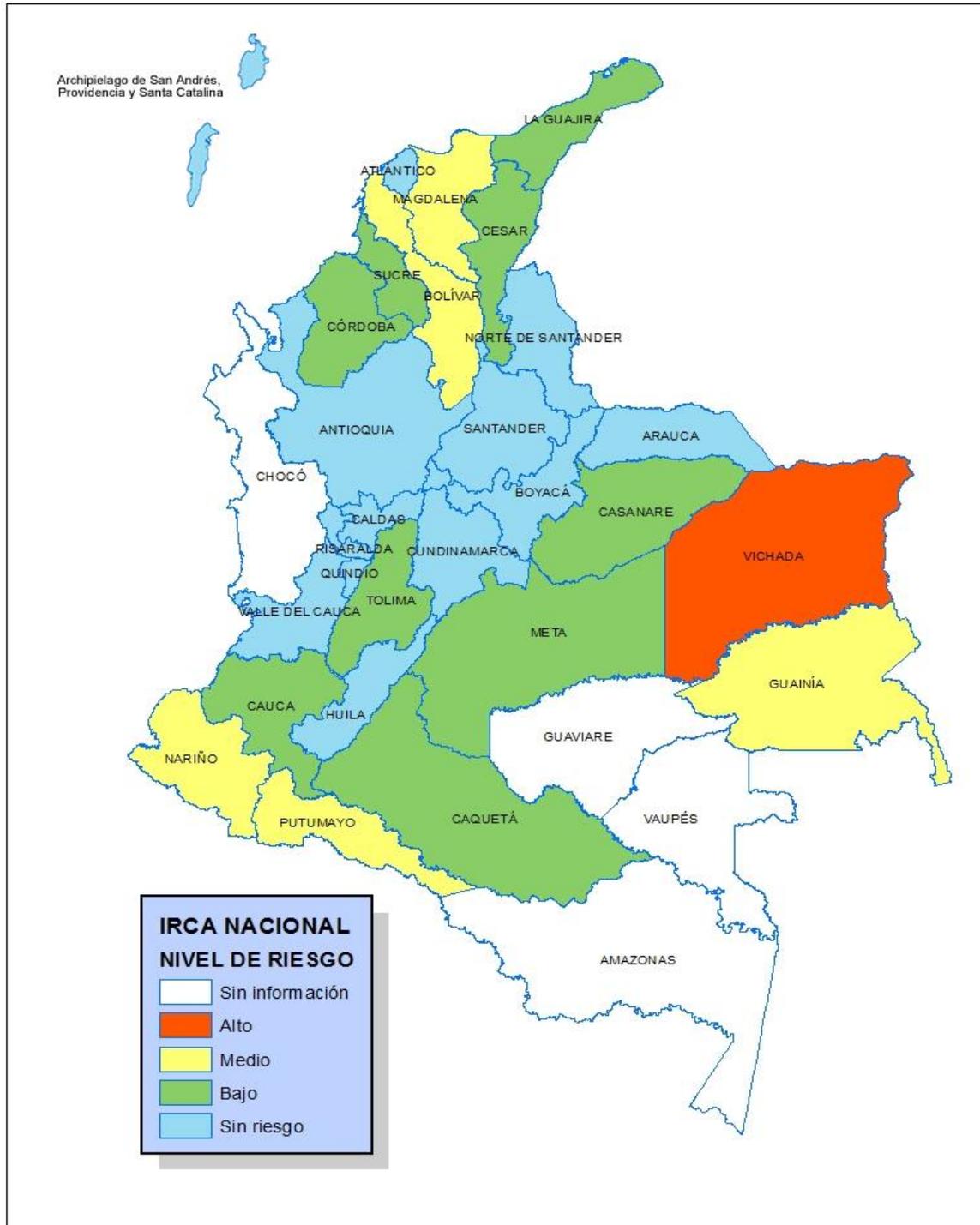
NOTA: En la gráfica 9, se presenta el comportamiento de la calidad del agua ponderada por departamento.

Acorde con lo anterior, 3.684.242 personas en la zona urbana en el 2014 recibieron agua con algún nivel de riesgo (13% de la población total efectiva), mientras que 25.418.421 personas recibieron agua apta para el consumo humano, que representa el 87% de esa misma población.

¹⁶ Se calculó la población efectiva por municipio a partir de la proyección de población DANE 2014 y la cobertura REC 2014 reportada al SUJ.

A nivel municipal, se encuentra que en 121 municipios se suministró agua con nivel de riesgo inviable sanitariamente o alto, lo cual afectó a 763.906 personas.

GRÁFICA 9. MAPA IRCA PONDERADO DEPARTAMENTAL 2014.



Fuente: SIVICAP, Cálculos MVCT.

Sobre el particular, es necesario recordar que de acuerdo con el Decreto 1575 de 2007, las secretarías departamentales de salud deben realizar las muestras de vigilancia de la calidad del agua en los términos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 y reportar los resultados en el SIVICAP; el no reporte del mismo, tiene efectos en la distribución de recursos del SGP-APSB en el criterio de eficiencia fiscal

y administrativa y prioriza al municipio para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control por parte del MHCP, sin perjuicio de la vigilancia y control que realice la SSPD.

Al respecto, se recomienda a los prestadores del servicio de acueducto de estos municipios, evaluar la gestión empresarial en términos comerciales, financieros, administrativos y técnico-operativos para determinar las acciones necesarias que permitan cumplir con el marco normativo de calidad del agua. En este mismo sentido, es importante que las entidades territoriales prioricen las inversiones en infraestructura, equipos de laboratorio, y las demás necesarias para asegurar la calidad del servicio de acueducto.

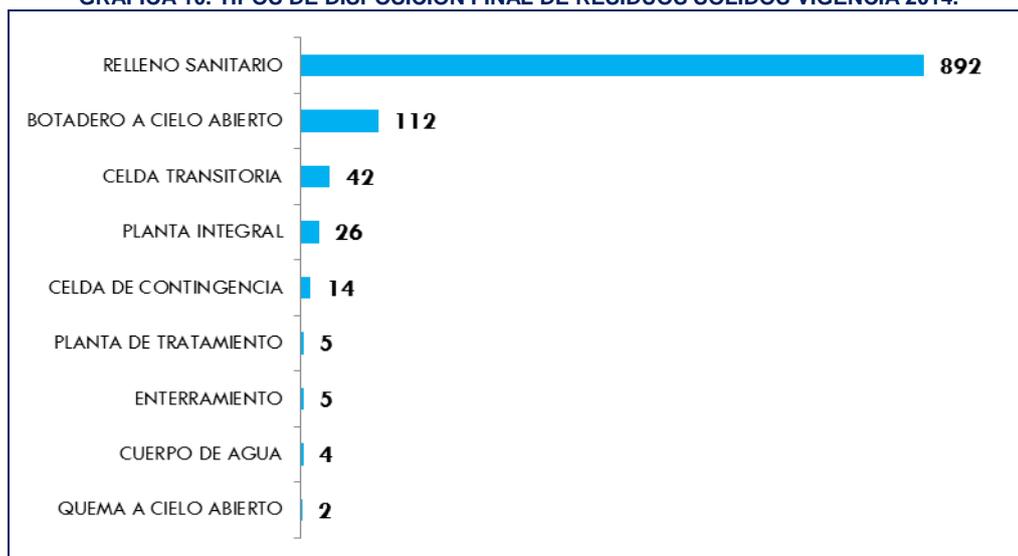
3.2. Disposición adecuada de residuos sólidos

Es necesario mencionar que según la normatividad vigente los sistemas de disposición final considerados como adecuados son: relleno sanitario, planta integral y celda de contingencia; y como inadecuados: celda transitoria, botadero, enterramiento, vertimiento a cuerpos de agua y todo aquel que no cumpla con las definiciones y autorizaciones establecidas y requeridas por las normas y autoridades competentes (Decreto No. 838 de 2005 compilado en el Decreto 1077 de 2015¹⁷ y Resolución No. 1890 de 2011).

Así las cosas y de acuerdo con lo informado por la SSPD, para la vigencia analizada se encuentra que 165 municipios disponen sus residuos sólidos en sitios inadecuados, de los cuales 112 corresponden a botaderos a cielo abierto, 42 a celdas transitorias, 5 a enterramiento, 4 a cuerpos de agua y 2 a quemas a cielo abierto.

En cuanto a sitios adecuados de disposición final, 936 municipios disponen sus basuras debidamente, distribuidos de la siguiente forma: 892 en rellenos sanitarios, 26 en plantas integrales, 14 en celdas de contingencia y 5 en plantas de tratamiento.

GRÁFICA 10. TIPOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENCIA 2014.

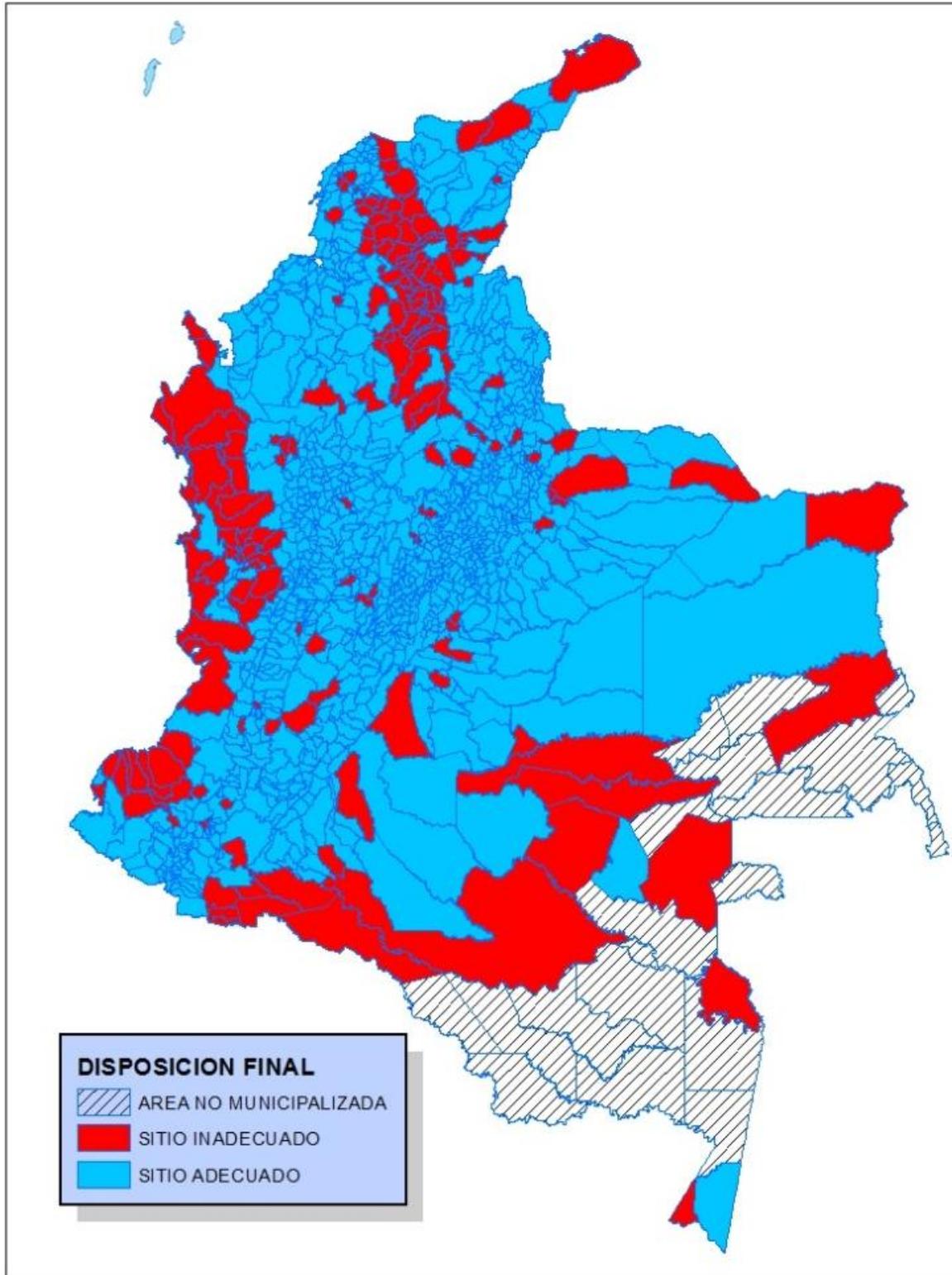


Fuente: SSPD – Cálculos MVCT.

¹⁷ Antes Decreto 1484 de 2014.

En la siguiente gráfica se presenta la distribución nacional de sitios de disposición final.

GRÁFICA 11. MAPA SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL 2014.



Fuente: SSPD, Cálculos MVCT.

3.3. Coberturas urbanas de acueducto, alcantarillado y aseo

Es necesario tener en cuenta que el Gobierno Nacional utiliza los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE¹⁸ para el reporte de metas sectoriales, cuyos resultados de coberturas de acueducto y alcantarillado urbano para 2014 fueron las siguientes:

TABLA 28. COBERTURAS GEIH.

Servicio	Cobertura urbana
Acueducto	97,4%
Alcantarillado	91,3%

Fuente: GEIH - 2014.

No obstante, para efecto del monitoreo del SGP-APSB, se tuvo en cuenta la información de coberturas urbanas de acueducto, alcantarillado y aseo, reportadas por los entes territoriales al SUI a través del REC, para la vigencia 2014, las cuales fueron informadas a este Ministerio por la SSPD, mediante radicado No. 20154010259211 del 15 de mayo de 2015.

Dicha información, se comparó con los datos del CENSO 2005 para los servicios de acueducto y alcantarillado, y con el formulario *línea base - planes sectoriales* de la vigencia 2011, para el servicio de aseo¹⁹.

Es importante resaltar, que en los casos donde no se contó con información de coberturas actualizada en el REC, se utilizaron los datos reportados por los entes territoriales en la vigencia 2013 o en su defecto, la más reciente reportada en el SUI.

También, en el análisis se constató el avance o conservación de las coberturas, a partir del valor resultante de la comparación realizada en cada uno de los servicios, admitiendo un máximo de 2% de reducción de la cobertura, con el fin de incluirlos dentro de los municipios que la conservaron, mientras que los que superaron este margen, obtuvieron una reducción de la misma.

De esta forma, en los casos en que se presentó una diferencia mayor al rango permisible, se determinó que el ente territorial redujo la cobertura urbana del servicio analizado.

Así las cosas, se obtuvieron los siguientes resultados:

¹⁸ Es una investigación que recopila información sobre las condiciones de empleo de las personas en Colombia, también indaga sobre las características generales de la población ya sea por sexo, edad, estado civil, nivel educativo y fuentes de ingresos

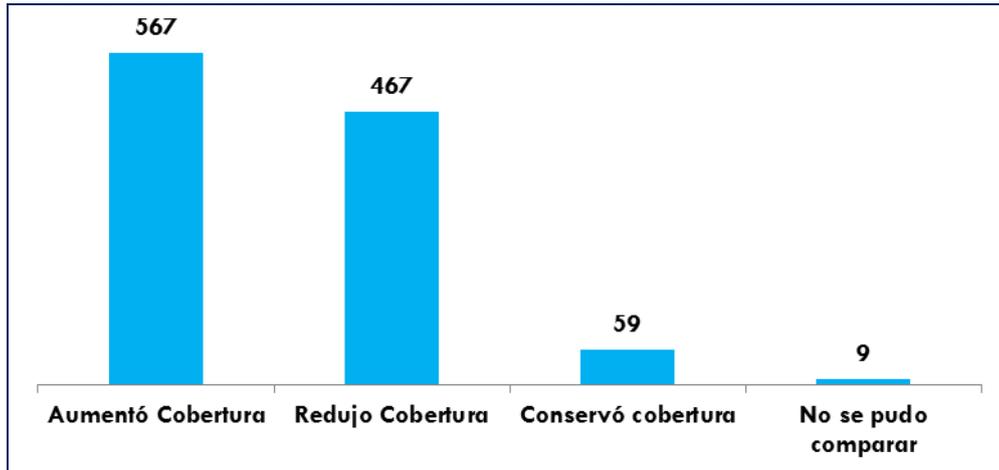
Ofrece información, tanto a nivel nacional como detallado por regiones, departamentos y para cada una de las capitales de los departamentos.

Con estos datos oficiales, la sociedad conoce cuál es la evolución de los empleados y desempleados, si aumenta la población activa, y todo tipo de información respecto al empleo de las familias.

La información se publica periódicamente en el DANE, donde se puede seguir todo tipo de datos macroeconómicos de especial relevancia para la economía colombiana, así como el impacto sobre la bolsa de valores, las empresas y la sociedad. (DANE, 2014).

¹⁹ Debe aclararse que los datos de coberturas del REC pueden presentar variaciones con respecto a otras fuentes de información.

GRÁFICA 12. AVANCE EN EL INDICADOR DE COBERTURA URBANA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL O DISTRITAL.

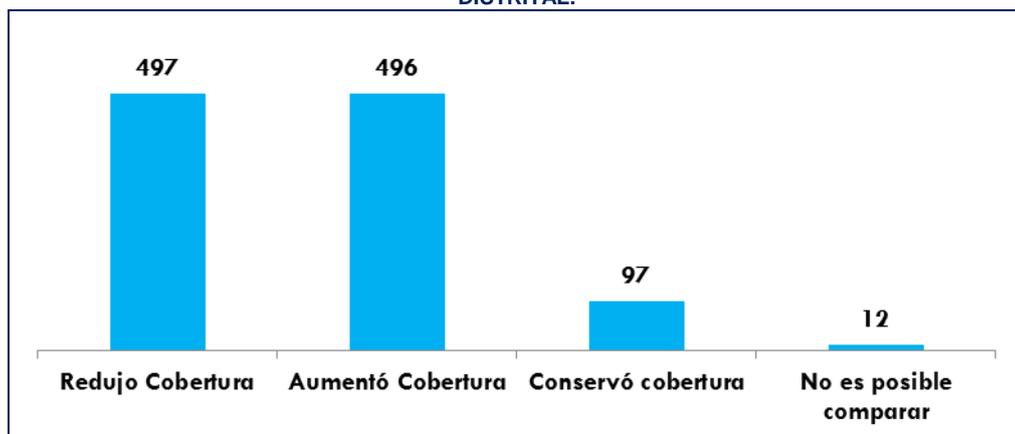


Fuente: CENSO 2005 Vs REC 2014 o última vigencia cargada por ente territorial.

Así, la cobertura urbana del servicio de acueducto reportada por los entes territoriales en el SUI, indica que entre el año 2005 y el 2014, aumentó en 567 municipios, se mantuvo en 69 y se redujo en 467. De esta forma, el 56,8% de los municipios cumplió con el indicador y el 43,1% restante disminuyó su cobertura. Sin embargo, se debe resaltar que en 9 municipios²⁰ no fue posible comparar el avance del indicador, toda vez que no reportaron la información de cobertura de acueducto en el SUI para ninguna vigencia.

En cuanto al servicio de alcantarillado urbano, un total de 496 municipios aumentaron coberturas, 97 conservaron y 497 redujeron. En este sentido, se tiene que el 53,8% de los municipios presenta avances en el indicador y el 46,2% reporta reducciones. No obstante, debido a ausencia de reporte de información de cobertura en el SUI en las diferentes vigencias, no fue posible conocer el avance del indicador en 12 municipios²¹.

GRÁFICA 13. AVANCE EN EL INDICADOR DE COBERTURA URBANA DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL O DISTRITAL.



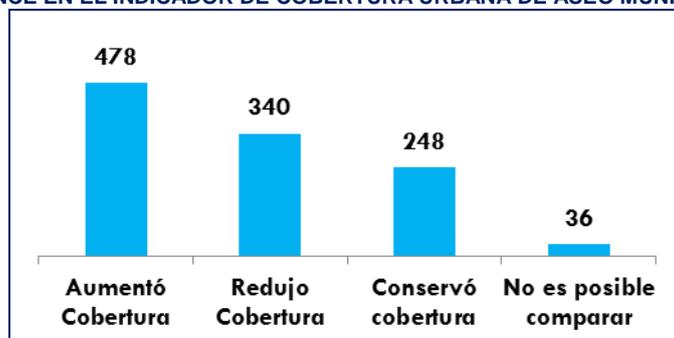
Fuente: CENSO 2005 Vs REC 2014 o última vigencia cargada por ente territorial.

²⁰ Anzá - Antioquia, Santa Rosa - Bolívar, Guachene - Cauca, San Carlos - Córdoba, Guataquí - Cundinamarca, Aracataca - Magdalena, El Banco - Magdalena, Sitionuevo - Magdalena, Abrego - Norte de Santander.

²¹ Anzá (Antioquia), San Cristobal y Santa Rosa (Bolívar), Guachené (Cauca), San Carlos (Córdoba), Fusagasugá y Guataquí (Cundinamarca), Aracataca, El Banco y Sitionuevo (Magdalena), Abrego y Villa del Rosario (Norte de Santander).

Respecto al servicio de aseo urbano, 478 municipios aumentaron coberturas entre los años 2011 y 2014, 248 la conservaron igual y 340 la redujeron. Es necesario aclarar que 36²² municipios no reportaron información de cobertura de este servicio en el SUI para ninguna vigencia. Por lo anterior, el 65.8% de los municipios presenta avances en el indicador, mientras que el 34.1% al parecer ha reducido la cobertura de aseo en el área urbana.

GRÁFICA 14. AVANCE EN EL INDICADOR DE COBERTURA URBANA DE ASEO MUNICIPAL O DISTRITAL.



Fuente: CENSO 2005 Vs Línea Base 2011 o última vigencia cargada por ente territorial.

Si bien, se han observado avances importantes en el aumento de la cobertura en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, aún es necesario que los municipios y distritos continúen adelantando acciones que incentiven a mejorar este indicador.

No obstante, este Ministerio encontró que un total de 202²³ municipios/distritos del país no reportaron información en el REC para la vigencia 2014, lo que conlleva a una posible reducción en la participación del SGP-APSB, por lo cual se hace necesario que se realice el cargue de la información en el SUI.

La consolidación de las coberturas urbanas departamentales, a partir de la información reportada por los entes territoriales en el SUI y con base en las proyecciones de población del DANE para la vigencia 2014, se muestra a continuación:

TABLA 29. COBERTURAS URBANAS PONDERADAS DEPARTAMENTALES.

Departamento	Acueducto (%)	Alcantarillado (%)	Aseo (%)
Amazonas	43,08	34,83	55,80
Antioquia	93,44	90,48	90,92
Arauca	77,35	75,46	76,11
Archipiélago de San Andrés	97,61	96,65	97,62
Atlántico	75,18	59,62	61,95
Bogotá, D.C.	94,11	94,06	89,58
Bolívar	44,48	21,10	36,93
Boyacá	87,91	83,00	85,80
Caldas	92,01	87,84	90,89
Caquetá	95,78	95,20	89,88
Casanare	73,11	73,60	64,53
Cauca	89,03	87,40	87,76
Cesar	66,56	66,25	61,16

²² Anzá, Giraldo, Ituango, San Andrés de Cuerquía (Antioquia), San Cristóbal, San Estanislao, Santa Rosa (Bolívar), Floresta, Santa Sofía (Boyacá), La Dorada, Risaralda (Caldas), Guachené, Piamonte (Cauca), Alto Baudó, Medio Baudó, Riosucio (Chocó), San Carlos, San José de Uré (Córdoba), Fusagasugá, Guataquí, San Cayetano, Tocaima (Cundinamarca), Altamira (Huila), Aracataca, El Banco, Sitionuevo (Magdalena), Puerto Concordia (Meta), Sandoná (Nariño), Abrego, Villa del Rosario (Norte de Santander), Puerto Caicedo, Leguizamó, Sibundoy (Putumayo), San Benito, Sucre (Santander), Argelia (Valle del Cauca).

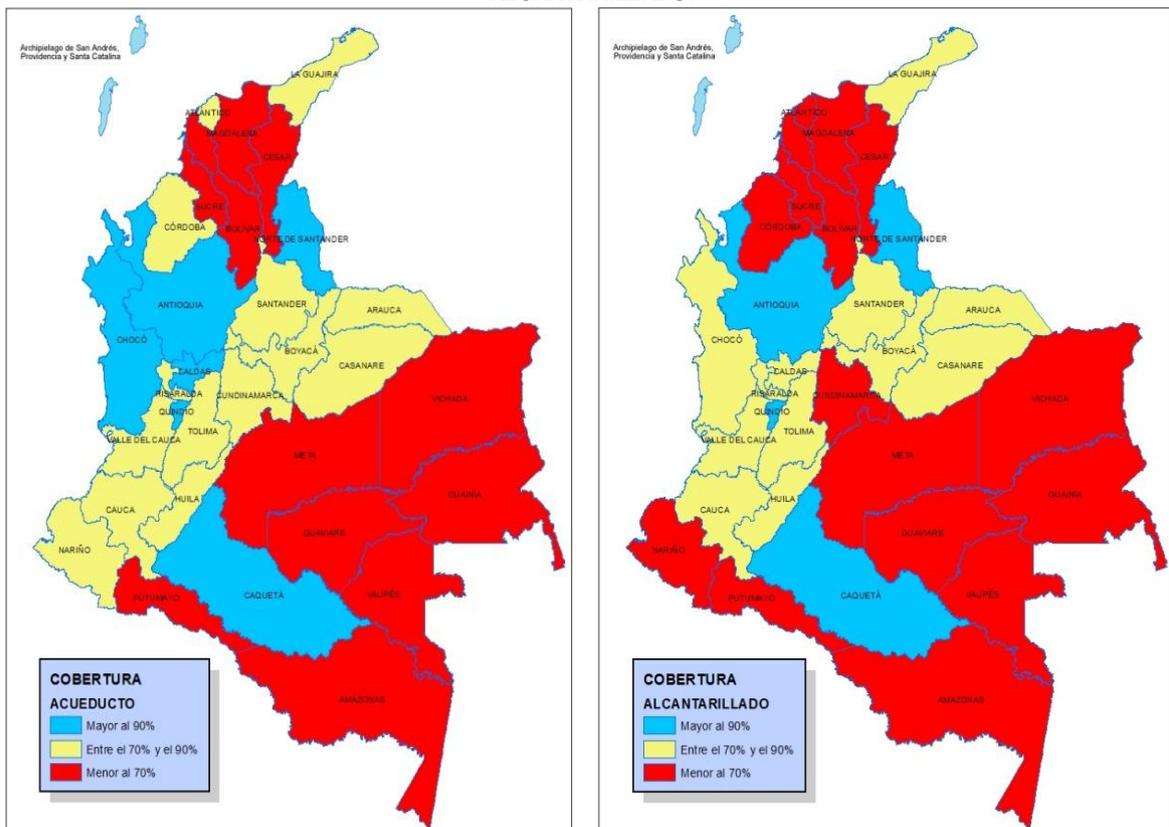
²³ Estos municipios se encuentran relacionados en los Informes de Monitoreo departamentales correspondientes.

Departamento	Acueducto (%)	Alcantarillado (%)	Aseo (%)
Chocó	91,12	78,62	92,99
Córdoba	83,72	47,54	83,34
Cundinamarca	80,08	69,66	77,39
Guainía	17,90	12,74	39,90
Guaviare	50,02	40,30	57,64
Huila	84,93	82,95	83,88
La Guajira	83,16	82,07	84,97
Magdalena	64,30	48,23	42,41
Meta	65,07	66,92	67,82
Nariño	74,32	35,18	76,54
Norte de Santander	90,70	90,03	89,37
Putumayo	52,58	57,79	66,71
Quindío	99,79	99,47	99,61
Risaralda	87,85	74,83	85,00
Santander	82,89	79,16	74,34
Sucre	63,32	52,36	54,45
Tolima	71,96	70,68	43,79
Valle del Cauca	80,57	77,87	80,48
Vaupés	39,55	31,20	39,68
Vichada	36,14	21,78	41,15

Fuente: Cálculos MVCT a partir de información SUI y DANE.

Así las cosas, las coberturas departamentales fueron clasificadas conforme a los siguientes rangos: (i) Cobertura mayor al 90%, (ii) Cobertura entre el 70% y el 90% y (iii) Cobertura menor al 70%, con los siguientes resultados:

GRÁFICA 15. MAPA COBERTURAS URBANAS PONDERADAS DEPARTAMENTALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.



Fuente: SSPD - Cálculos MVCT.

Así mismo, se estableció la cobertura urbana ponderada del país de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a saber:

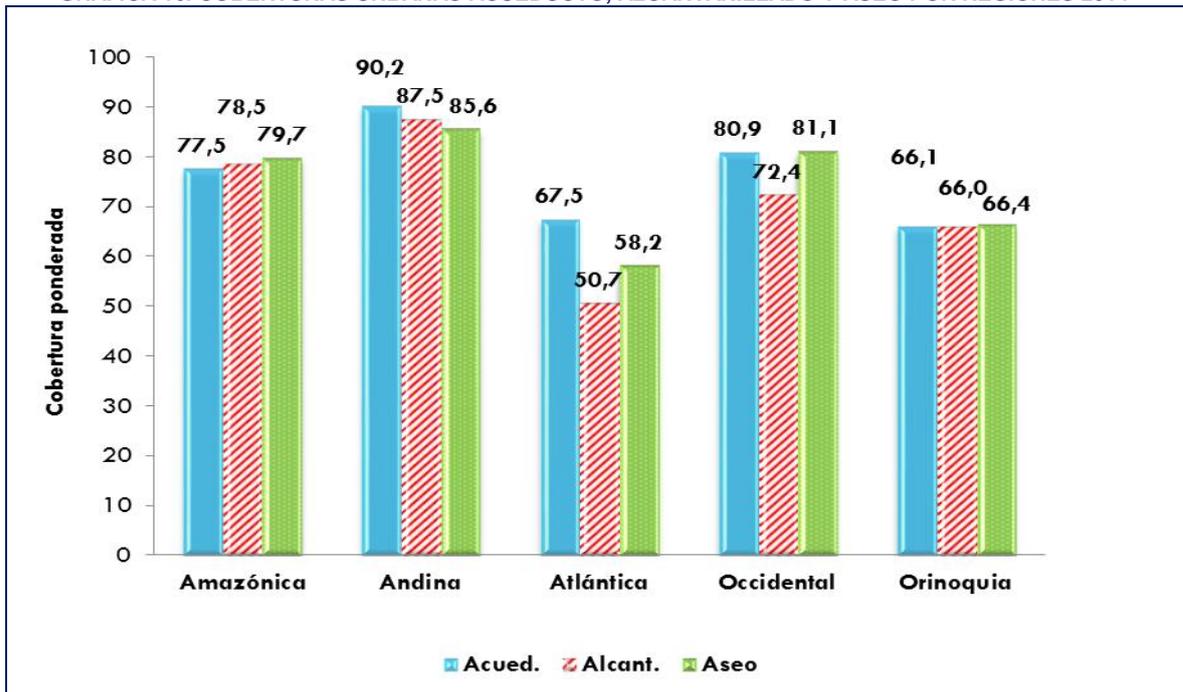
TABLA 30. COBERTURA URBANA PONDERADA NACIONAL.

Servicio	Cobertura promedio ponderada
Acueducto	86,6%
Alcantarillado	80,2%
Aseo	81,6%

Fuente: Cálculos MVCT a partir de información SUI y DANE.

De esta forma, realizando un análisis a nivel regional, el siguiente fue el comportamiento de las coberturas urbanas de acueducto, alcantarillado y aseo:

GRÁFICA 16. COBERTURAS URBANAS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR REGIONES 2014



Fuente: SSPD. Formato REC 2014.

Es necesario tener en cuenta que ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga reportan al SUI coberturas urbanas que podrían no reflejar la realidad de las mismas, razón por la cual la información cargada por las entidades territoriales, no debe ser utilizada para cálculos estadísticos.

Ahora bien, las coberturas determinadas mediante la GEIH arrojan cifras mayores a las analizadas a partir de la información reportada en el formato REC, lo cual indica que los datos de cobertura podrían tener variaciones que no corresponden con la realidad de los municipios o distritos, como sucede con las principales ciudades del país, lo que podría afectar de manera negativa la asignación de recursos del SGP-APSB en la vigencia 2016, particularmente en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa; por lo tanto, se recomienda a los entes territoriales revisar la calidad de la información reportada en el SUI y dado el caso, ajustar la misma.

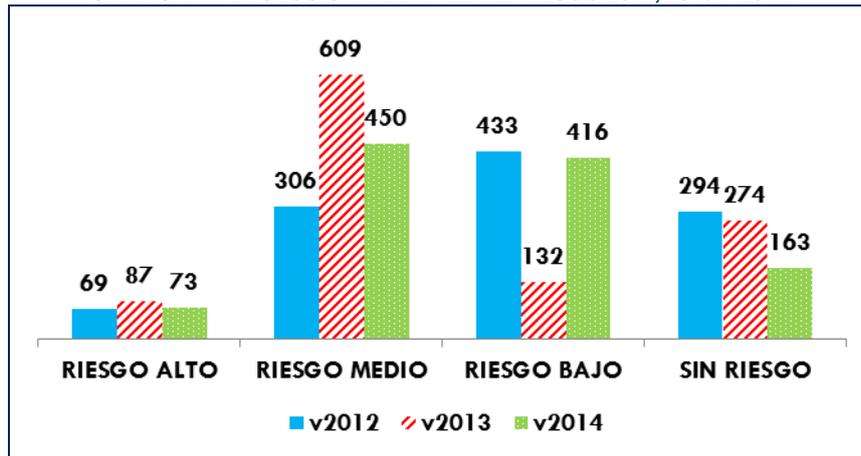
En el anexo 3 se identifica el cumplimiento para cada uno de los indicadores sectoriales en la vigencia 2014.

C. NIVEL DE RIESGO DE MONITOREO

De acuerdo con los resultados de los indicadores específicos, de la ponderación y de los rangos establecidos en el artículo 3 y 4 de la Resolución MVCT No. 449 de 2013, se determinó en nivel de riesgo del monitoreo para la vigencia 2014.

La evolución del nivel de riesgo de monitoreo en las vigencias 2012, 2013 y 2014 se muestra en la siguiente gráfica:

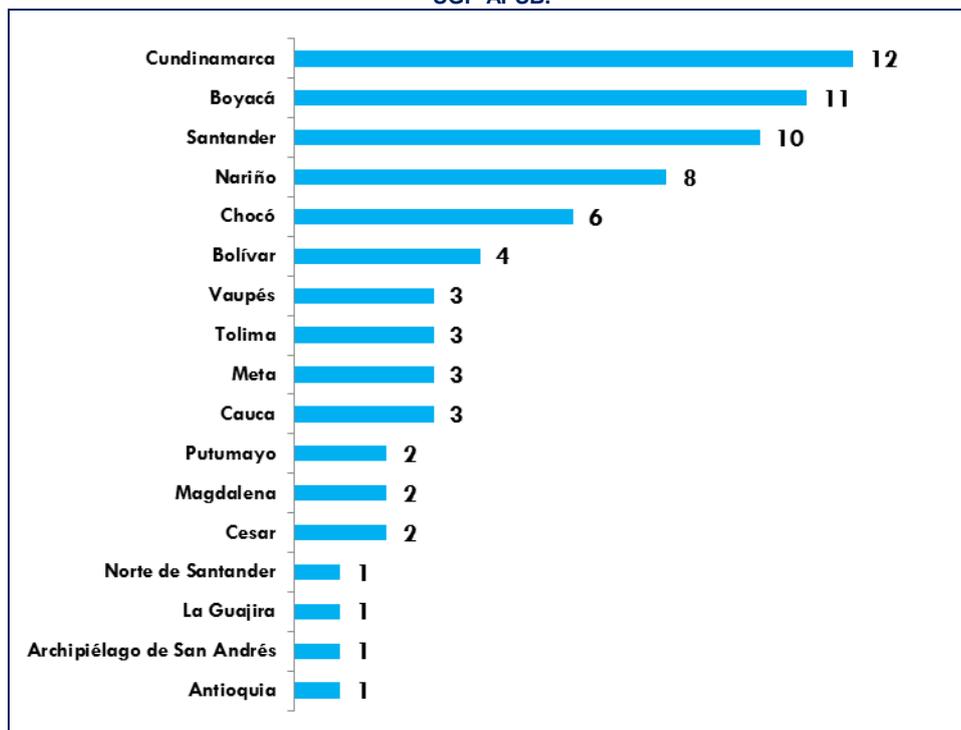
GRÁFICA 17. EVOLUCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO 2012, 2013 Y 2014.



Fuente: MVCT.

Acorde con lo anterior, 73 entidades territoriales presentan riesgo alto, 416 riesgo medio, 450 riesgo bajo y 162 no presentaron riesgo de monitoreo en la vigencia 2014. Ver gráfico 18 y Tabla 31.

GRÁFICA 18. MUNICIPIOS POR DEPARTAMENTO CON RIESGO ALTO DEL MONITOREO SGP-APSB.



Fuente: SIVICAP, Cálculos MVCT.

TABLA 31. MUNICIPIOS DE RIESGO ALTO EN LA ACTIVIDAD DE MONITOREO.

Departamento	Municipio
Antioquia	Remedios
Bolívar	Cartagena
Bolívar	San Estanislao
Bolívar	Santa Rosa
Bolívar	Talaigua Nuevo
Boyacá	Chivor
Boyacá	Firavitoba
Boyacá	Gachantivá
Boyacá	Muzo
Boyacá	Oicatá
Boyacá	Páez
Boyacá	Ráquira
Boyacá	Sativanorte
Boyacá	Sativasur
Boyacá	Sutamarchán
Boyacá	Tinjacá
Cauca	Guachené
Cauca	Paez
Cauca	Piendamó
Cesar	Agustín Codazzi
Cesar	Pailitas
Chocó	Acandí
Chocó	Alto Baudó
Chocó	Carmen del Darien
Chocó	El Carmen de Atrato
Chocó	Medio Baudó
Chocó	Riosucio
Cundinamarca	Bituima
Cundinamarca	Caparrapí
Cundinamarca	Guatavita
Cundinamarca	Gutiérrez
Cundinamarca	Jerusalén
Cundinamarca	Macheta
Cundinamarca	Medina
Cundinamarca	Paime
Cundinamarca	Paratebueno
Cundinamarca	Tabio
Cundinamarca	Tibirita
Cundinamarca	Ubalá
La Guajira	Barrancas
Magdalena	El Banco
Magdalena	Remolino
Meta	La Macarena
Meta	Uribe
Meta	Vistahermosa
Nariño	Consaca
Nariño	Córdoba
Nariño	Cuaspud
Nariño	Iles
Nariño	La Tola
Nariño	Leiva
Nariño	Ricaurte
Nariño	San Lorenzo
Norte de Santander	Mutiscua
Putumayo	Puerto Asís
Putumayo	Valle del Guamuez
Archipiélago de San Andrés	Providencia

Departamento	Municipio
Santander	Confines
Santander	Guavatá
Santander	Hato
Santander	Molagavita
Santander	Onzaga
Santander	Pinchote
Santander	San Benito
Santander	San Vicente de Chucurí
Santander	Vélez
Santander	Zapatoca
Tolima	Alpujarra
Tolima	Murillo
Tolima	Roncesvalles
Vaupés	Caruru
Vaupés	Mitú
Vaupés	Taraira
Total	73

Fuente: MVCT.

En el anexo 4 de este informe de identifican el nivel de riesgo identificado para cada uno de los municipios

D. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL MONITOREO

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución MVCT No. 449 de 2013, este Ministerio determinó los siguientes como indicadores estratégicos:

- Entidades territoriales que no realizaron pago alguno por concepto de subsidios con cargo a la fuente SGP-APSB.
- Entidades territoriales con un nivel de riesgo de la calidad del agua para consumo humano alto e inviable sanitariamente.

A continuación, se describen los resultados del análisis realizado:

1. Entidades que no realizaron pago alguno por concepto de subsidios

Los municipios que no reportaron pago por concepto de subsidios con cargo a la fuente de recursos del SGP-APSB en la vigencia 2014 fueron:

TABLA 32. MUNICIPIOS QUE NO REPORTARON PAGO DE SUBSIDIOS.

Departamento	Municipio
Antioquia	Puerto Berrío
Antioquia	San Andrés de Cuerquía
Bolívar	Cartagena
Bolívar	San Estanislao
Bolívar	Santa Rosa
Bolívar	Talaigua Nuevo
Boyacá	Sutatenza
Boyacá	Tibaná
Cesar	Agustín Codazzi
Cesar	Pailitas

Departamento	Municipio
Cesar	Río de Oro
Chocó	Acandí
Cundinamarca	Cajicá
Magdalena	Remolino
Nariño	Colón
Archipiélago de San Andrés	Providencia
Santander	California
Santander	Zapatoca
Sucre	La Unión
Total	19

Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

2. Entidades con IRCA nivel de riesgo alto e inviable sanitariamente

Los municipios que suministraron agua para consumo humano en riesgo alto e inviable sanitariamente para la vigencia 2014 o que no cuentan con datos, como quiera que la autoridad sanitaria departamental no reportó información al SIVICAP, se pueden identificar en el Anexo de 3 de este informe; no obstante, se relacionan a continuación los 21 municipios que se identificaron con riesgo inviable sanitariamente:

TABLA 33. MUNICIPIOS IRCA INVIABLE SANITARIAMENTE.

No	Departamento	Municipio	Nivel de riesgo
1	Antioquia	Argelia	Inviabile sanitariamente
2	Antioquia	Cisneros	Inviabile sanitariamente
3	Bolívar	Montecristo	Inviabile sanitariamente
4	Bolívar	Río Viejo	Inviabile sanitariamente
5	Bolívar	San Jacinto del Cauca	Inviabile sanitariamente
6	Bolívar	Santa Rosa del Sur	Inviabile sanitariamente
7	Bolívar	Tiquisio	Inviabile sanitariamente
8	Caquetá	Solita	Inviabile sanitariamente
9	Cauca	La Vega	Inviabile sanitariamente
10	Cauca	Piamonte	Inviabile sanitariamente
11	Cauca	Timbiquí	Inviabile sanitariamente
12	La Guajira	Dibulla	Inviabile sanitariamente
13	Magdalena	Sitionuevo	Inviabile sanitariamente
14	Magdalena	Zapayán	Inviabile sanitariamente
15	Meta	Cubarral	Inviabile sanitariamente
16	Meta	El Castillo	Inviabile sanitariamente
17	Tolima	Planadas	Inviabile sanitariamente
18	Tolima	Roncesvalles	Inviabile sanitariamente
19	Tolima	Santa Isabel	Inviabile sanitariamente
20	Tolima	Valle de San Juan	Inviabile sanitariamente
21	Tolima	Villarrica	Inviabile sanitariamente

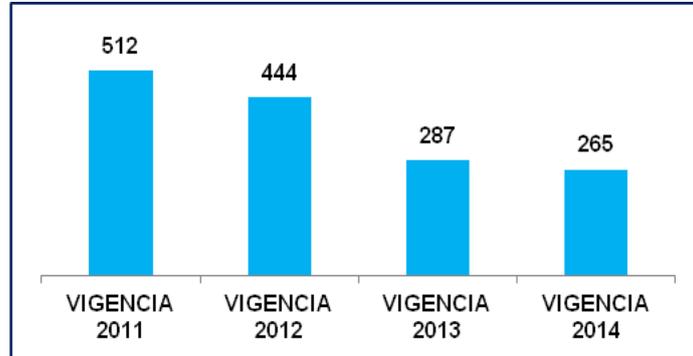
Fuente: SIVICAP, Cálculos MVCT.

E. PRIORIZACIÓN DE ENTIDADES A SEGUIMIENTO

En el anexo 4 de este informe se identifican los 265 municipios o distritos que fueron priorizados para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB por parte del MHCP.

En la siguiente gráfica se presenta el comportamiento de los mencionados municipios, que desde la vigencia 2011 han disminuido, con respecto a la última vigencia evaluada. Es importante resaltar, que los entes territoriales priorizados a seguimiento y control, podrían estar sujetos a la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008.

GRÁFICA 19. DISMINUCIÓN DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS A SEGUIMIENTO Y CONTROL 2011-2014.



F. MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS

1. Antecedentes

La Ley 1176 de 2007, estableció el proceso de certificación para los municipios y distritos en el sector de agua potable y saneamiento básico en sus artículos 4 y 5, la cual es adelantada por la SSPD.

Para el efecto, se expidió el Decreto 1477 de 2009, en el cual se desarrollaron los requisitos generales que debían acreditar las entidades territoriales, teniendo en cuenta su categoría y la condición de prestadores directos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Así mismo, estableció los plazos para acreditar el cumplimiento de los requisitos, los efectos de la descertificación, determinó una periodicidad anual y creó la posibilidad de que los municipios suscribieran acuerdos de mejoramiento con la SSPD, donde deberían contemplar compromisos relacionados con las obligaciones del artículo 4 de la Ley 1176.

Posteriormente, con los Decretos 2323 de 2009 y 4193 de 2009, modificaron el artículo 1 del decreto 1477 de 2009 referente a los requisitos generales para el proceso de certificación y el artículo 5, ampliando el plazo para que la SSPD expidiera los resultados del proceso de certificación, respectivamente.

Mediante el Decreto 513 de 2010 se reglamentó el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007, en cuanto a las acciones a seguir por parte de los departamentos, municipios y distritos que se encuentren descertificados.

Con el Decreto 938 de 2011, se modificó el Decreto 1477 de 2009, estableciendo nuevas alternativas para los municipios que no estaban cumpliendo con los requisitos de certificación, ampliando el plazo para suscribir los acuerdos de mejoramiento y estableciendo que los municipios que se encontraban descertificados y afectados por el fenómeno de la niña 2010-2011, no les aplicaba el proceso de certificación. En este mismo contexto, mediante el Decreto 1893 de 2011, se ajustaron algunos aspectos previsto en el Decreto 938 del mismo año.

Siguiendo con esta política escalonada y con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de servicios públicos domiciliarios, en el 2012 a través del Decreto 1040 de 2012, se derogaron los decretos anteriormente mencionados y reglamentó nuevamente los artículos 4 y 5 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al proceso de certificación de los distritos y municipios, fijando los requisitos para obtener la certificación.

En este mismo orden de ideas, y con el fin de establecer criterios diferenciales y progresivos que se ajusten a la heterogeneidad de las entidades territoriales en cuanto a sus capacidades administrativas, técnicas y fiscales, a las realidades del sector y que a su vez, garanticen el cumplimiento de la normativa en materia de certificación de los distritos y municipios, los Decretos 1629 de 2012 y 1639 de 2013 reglamentaron y desarrollaron los artículos 4 y 5 de la Ley 1176, estableciendo los criterios a tener en cuenta de acuerdo con la condición del municipio.

Finalmente, en el 2014 mediante el Decreto 1484 de 2014 hoy compilado en el Decreto 1077 de 2015, se derogaron los Decreto 1040 de 2012 y 1639 de 2013, éste

introdujo cambios en el proceso de certificación referentes a la periodicidad para evaluar los requisitos, estableció nuevos plazos para los reportes y dotó de herramientas administrativas y presupuestales a la gobernación²⁴ para asumir la administración de los recursos de los municipios descertificados.

A continuación, se presenta el resultado del proceso de descertificación para las vigencias 2009 a 2013:

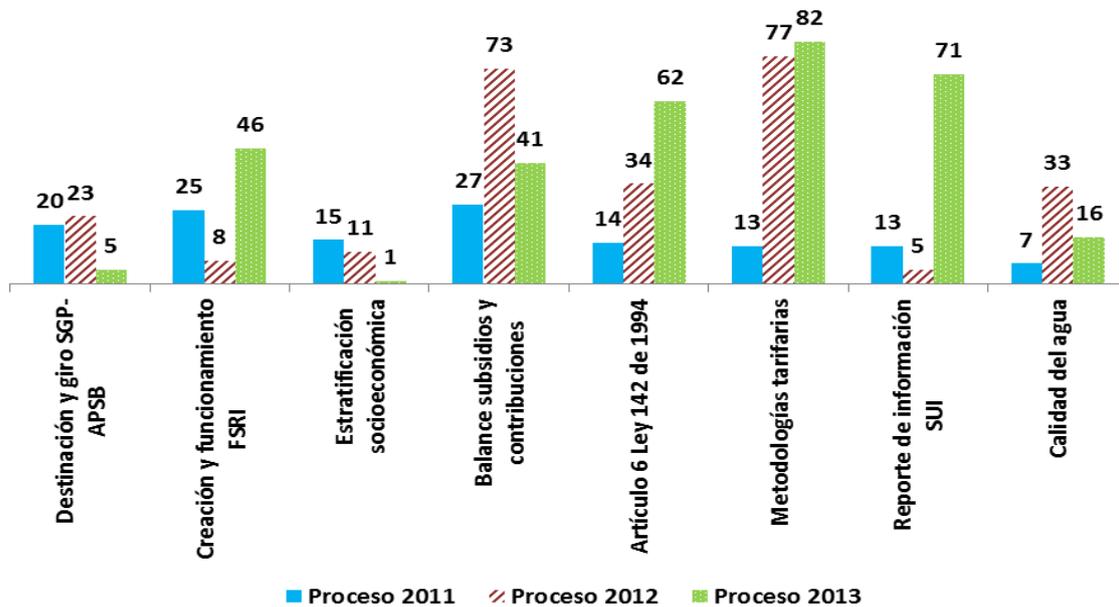
TABLA 34. MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS POR VIGENCIA.

Proceso	Efecto	No de municipios descertificados	No de municipios descertificados administrados por las gobernaciones
2009	2010	84	84
2010	2010	20	20
2011	2011	31	31
2012	2013	150	150
2013	2014	150	190

Fuente: SSPD; Cálculo MVCT.

Es de aclarar, que del proceso de la vigencia 2012, que tuvo efectos en la vigencia 2014, 150 municipios resultaron descertificados. No obstante lo anterior, el análisis de este informe incluyó 40 municipios más, quienes estuvieron descertificados en el transcurso de la vigencia 2014.

GRÁFICA 20. REQUISITOS INCUMPLIDOS POR LOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS



Fuente: SSPD

²⁴ La reunión de empalme es obligatoria con el municipio

El Gobernador incorporará mediante decreto los recursos de los municipios descertificados.

El Gobernador podrá delegar en los términos de la Ley.

Se establece la necesidad de hacer un cierre operativo de lo que entrega el municipio, con el fin de que el departamento conozca de entrada los recursos a administrar.

Se aclara que los recursos de los municipios descertificados no forman parte de los recursos corrientes del departamento, por lo tanto, no computan para el cálculo de los indicadores de la Ley 358 de 1998, 617 de 2001 y 819 de 2003.

El Gobernador podrá vincular al municipio al PAP-PDA.

La gráfica anterior muestra que la gran mayoría de los entes territoriales descertificados corresponden a municipios prestadores directos, donde los requisitos que más incumplen tienen que ver con el no reporte al SUI de las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo, seguido del reporte de la información comercial y financiera.

De otra parte, un requisito que presentó un gran número de incumplimientos es el reporte al SUI del acuerdo que establece los porcentajes de subsidios y contribuciones que es soporte para que las empresa de servicios públicos puedan cobrar las tarifas y distribuir los subsidios a los suscriptores, sin embargo, de manera general se evidenció una mejora de los requisitos en los municipios.

2. Competencias

Conforme al artículo 5 de la Ley 1176 de 2007, donde se establece que los municipios y distritos no podrán administrar los recursos de SGP-APSB, ni realizar nuevos compromisos con cargo a éstos, además que los recursos pasarán a ser administrados por las gobernaciones, quienes asumen la competencia frente, en cuanto al aseguramiento de la prestación los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados, se determinó que deberán:

- a. Realizar reunión de empalme con el municipio para realizar el cierre operativo, donde se detallen la información financiera, administrativa y sectorial.
- b. Incorporar los recursos de los municipios descertificados en el presupuesto del departamento, en un capítulo independiente denominado “Rentas Administradas”. (Numeral 2, del artículo 2.3.5.1.2.2.14 Decreto 1077 de 2015²⁵). Esta incorporación se podrá realizar mediante decreto.
- c. Podrá delegar las competencias asignadas en los términos legales
- d. Suscribir los contratos que garanticen la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios descertificados.
- e. Continuar los procesos de selección contractual iniciados por el municipio, cuyo objeto sea cualquiera de las actividades del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 (Numeral 6, del artículo 2.3.5.1.2.2.14 Decreto 1077 de 2015).
- f. Continuar con los procesos de selección contractual iniciados por el municipio o distrito descertificado con anterioridad a la fecha de ejecutoria del acto administrativo de la descertificación (Numeral 7, del artículo 2.3.5.1.2.2.14 Decreto 1077 de 2015).
- g. Suscribir contratos o convenios con las personas prestadoras de los servicios públicos para el otorgamiento de subsidios con cargo al SGP (Numeral 5, del artículo 2.3.5.1.2.2.14 Decreto 1077 de 2015).
- h. Para el pago de subsidios podrá autorizar el giro directo. (Numeral 9, del artículo 2.3.5.1.2.2.14 Decreto 1077 de 2015).
- i. Realizar los reportes de información al FUT del respectivo departamento discriminado por municipio, de los compromisos y la ejecución presupuestal de los recursos del SGP-APSB.

Es importante mencionar, que la titularidad de los recursos sigue estando en cabeza de los municipios, de tal forma que en la incorporación al presupuesto del departamento, estos no serán de su propiedad, sino rentas en administración que no

²⁵ Antes Decreto 1484 de 2014.

pueden ser utilizadas como base para el cálculo de indicadores financieros departamentales.

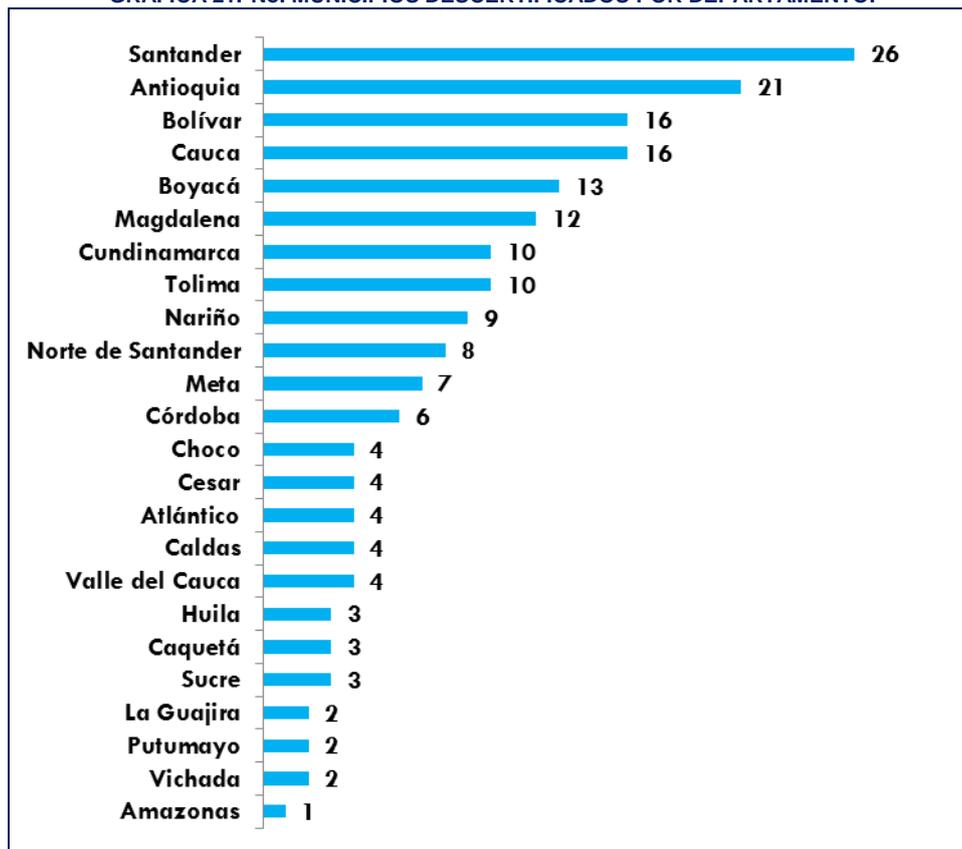
Así mismo, que las gobernaciones en la administración de los recursos de los municipios descertificados actúan en ejercicio de competencias municipales, no departamentales; de tal forma, que cuando se realicen pagos, deberán actuar de conformidad con las normas tributarias que regulan los recursos municipales.

3. Características generales de los municipios descertificados en la vigencia del 2014

Durante la vigencia 2014, 190 municipios de 24 departamentos estuvieron descertificados, de los cuales 188 corresponden a categoría 6, 1 municipio a la 5 y 1 a la 1. Así mismo, 95 municipios son prestadores directos de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, 155 están vinculados al PAP-PDA y 106 al FIA.

La población de estos municipios asciende a 2,96 millones de habitantes, de los cuales 1,27 millones están ubicados en el casco urbano y 1,69 millones en zona rural. La información agregada por departamento se relaciona a continuación:

GRÁFICA 21. No. MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS POR DEPARTAMENTO.



Fuente: SSPD, Cálculos MVCT.

TABLA 35. MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS.

Departamento	Prestador Directo	Vinculado al PDA
Amazonas	1	1
Antioquia	10	12
Atlántico	1	4
Bolívar	5	11

Departamento	Prestador Directo	Vinculado al PDA
Boyacá	10	10
Caldas	2	4
Caquetá	1	3
Cauca	5	14
Cesar	2	4
Choco	1	2
Córdoba	0	6
Cundinamarca	9	10
Huila	1	3
La Guajira	0	0
Magdalena	7	11
Meta	6	7
Nariño	2	8
Norte de Santander	5	4
Putumayo	1	2
Santander	17	21
Sucre	0	3
Tolima	8	10
Valle del Cauca	0	4
Vichada	1	1
Total	95	155

Fuente: SSPD; Cálculos MVCT.

En lo que concierne a los ingresos recibidos en la vigencia 2014, los 190 municipios recibieron, acorde con documentos CONPES, \$139.446 millones, de los cuales \$56.053 millones fueron girados directamente a los municipios (con anterioridad a la firmeza de la descertificación), \$31.146 millones corresponden a giro directo (FIA, Alianza Fiduciaria y prestadores), y \$52.247 millones fueron girados a las gobernaciones.

TABLA 36. TRANSFERENCIAS SGP-APSB.
(Cifras en miles de pesos)

Municipio	CONPES 2014	Giro a la entidad territorial	Giro directo	Giro a la gobernación
Amazonas	\$1.718.728	\$0	\$0	\$1.718.728
Antioquia	\$17.486.552	\$8.295.173	\$1.351.535	\$7.839.844
Atlántico	\$3.124.828	\$1.244.090	\$0	\$1.880.738
Bolívar	\$13.178.685	\$1.673.164	\$4.931.182	\$6.574.339
Boyacá	\$4.834.013	\$3.433.369	\$402.320	\$998.324
Caldas	\$2.595.506	\$1.203.711	\$709.202	\$682.593
Caquetá	\$2.541.928	\$1.161.370	\$199.359	\$1.181.198
Cauca	\$17.405.558	\$4.908.617	\$4.998.338	\$7.498.603
Cesar	\$2.891.138	\$1.595.861	\$0	\$1.295.277
Choco	\$3.686.018	\$1.584.324	\$449.671	\$1.652.023
Córdoba	\$8.005.205	\$2.657.539	\$3.334.837	\$2.012.829
Cundinamarca	\$3.752.533	\$1.292.996	\$1.754.137	\$705.400
Huila	\$1.281.878	\$596.580	\$354.424	\$330.874
La Guajira	\$1.452.191	\$1.024.037	\$0	\$428.155
Magdalena	\$13.799.741	\$3.563.541	\$7.081.252	\$3.154.948
Meta	\$2.825.563	\$905.228	\$739.829	\$1.180.507
Nariño	\$6.362.139	\$4.705.110	\$440.003	\$1.217.026
Norte de Santander	\$3.758.895	\$766.361	\$417.630	\$2.574.905
Putumayo	\$1.714.581	\$1.030.700	\$0	\$683.881
Santander	\$12.376.813	\$5.597.684	\$1.612.493	\$5.166.636
Sucre	\$2.638.479	\$1.497.832	\$597.345	\$543.303
Tolima	\$6.647.991	\$3.836.798	\$903.996	\$1.907.197
Valle del Cauca	\$2.385.575	\$1.207.595	\$489.933	\$688.047
Vichada	\$2.982.014	\$2.271.413	\$378.822	\$331.778
Total	\$139.446.552	\$56.053.094	\$31.146.304	\$52.247.153

Fuente: CONPES 169 de 2013 y 171 de 2014 y cálculos MVCT.

4. Administración

4.1. Ingresos

Para la vigencia 2014, las 24 gobernaciones administraron recursos de 190 municipios descertificados, como se relaciona a continuación:

TABLA 37. RECURSOS SGP-APSB ADMINISTRADOS.
(Cifras en miles de pesos)

Municipio	Valor Girado a la gobernación	Valor girado por el municipio	Otros Ingresos	Recaudo Efectivo	Valor Incorporado
Amazonas	\$1.718.728	\$0	\$61.454	\$1.780.181	\$1.718.728
Antioquia	\$7.839.844	\$830.544	\$3.595.536	\$12.265.924	\$9.426.223
Atlántico	\$1.880.738	\$83	\$229.018	\$2.109.840	\$2.096.143
Bolívar	\$6.574.339	\$0	\$4.607.321	\$11.181.661	\$14.842.290
Boyacá	\$998.324	\$1.591.935	\$2.713.555	\$5.303.814	\$4.306.490
Caldas	\$682.593	\$462.590	\$1.408.253	\$2.553.437	\$2.502.651
Caquetá	\$1.181.198	\$0	\$1.846.446	\$3.027.645	\$3.198.390
Cauca	\$7.498.603	\$4.447.253	\$6.544.000	\$18.489.857	\$17.637.088
Cesar	\$1.295.277	\$399.302	\$1.484.298	\$3.178.876	\$2.790.789
Choco	\$1.652.023	\$0	\$1.323.284	\$2.975.307	\$0
Córdoba	\$2.012.829	\$0	\$427.042	\$2.439.871	\$3.932.062
Cundinamarca	\$705.400	\$915.577	\$1.313.590	\$2.934.567	\$887.334
Huila	\$330.874	\$310.813	\$1.148.968	\$1.790.655	\$1.699.225
La Guajira	\$428.155	\$0	\$0	\$428.155	\$0
Magdalena	\$3.154.948	\$294.911	\$1.729.695	\$5.179.555	\$10.498.756
Meta	\$1.180.507	\$168.881	\$1.642.220	\$2.991.607	\$2.770.774
Nariño	\$1.217.026	\$1.751.167	\$1.715.957	\$4.684.150	\$4.645.655
Norte de Santander	\$2.574.905	\$0	\$3.882.761	\$6.457.665	\$7.275.905
Putumayo	\$683.881	\$0	\$76.008	\$759.888	\$311.767
Santander	\$5.166.636	\$7.838.314	\$9.027.032	\$22.031.982	\$16.865.346
Sucre	\$543.303	\$0	\$1.007.191	\$1.550.494	\$0
Tolima	\$1.907.197	\$964.307	\$1.102.615	\$3.974.119	\$1.822.453
Valle del Cauca	\$688.047	\$0	\$1.406.723	\$2.094.770	\$2.348.666
Vichada	\$331.778	\$0	\$1.692.617	\$2.024.396	\$1.630.965
Total	52.247.153	19.975.679	49.985.583	122.208.416	113.207.699

Fuente: Cálculos MVCT; Informe de Monitoreo de municipios descertificados departamental.

Las gobernaciones contaron con recaudo efectivo total de \$122.208 millones, los cuales están compuestos por \$52.247 millones girados por este Ministerio a las gobernaciones, \$19.975 millones girados por los municipios una vez descertificados y \$49.985 millones por otros ingresos²⁶.

De los recursos recibidos, las gobernaciones incorporaron \$113.207 millones mediante decretos y ordenanzas, adicionando a sus presupuestos de ingresos y gastos éste valor. Es importante anotar que el valor incorporado en algunas gobernaciones contempla los recursos sin situación de fondos.

4.2. Gastos

De los recursos administrados, las gobernaciones comprometieron \$22.758 millones, de los cuales se pagó un total de \$16.474 millones, que corresponden a \$10.350 millones para el pago de subsidios, \$3.439 millones de pago en inversión, \$520 millones en servicio a la deuda y \$2.163 millones en otros pagos, estos últimos contemplan los pagos

²⁶ Otros recursos contemplan los recursos del balance administrados por las gobernaciones de otras vigencias, los recursos de cuentas por pagar y las reservas presupuestales entregadas por los municipios a las gobernaciones y por los rendimientos financieros.

de las cuentas por pagar entregados por los municipios a las gobernaciones, reservas y pagos por servicios financieros. En la tabla 38 se relaciona el comportamiento por cada gobernación.

TABLA 38. GASTOS SGP ADMINISTRADOS.
(Cifras en miles de pesos)

Municipio	Compromisos	Pagos Subsidios	Pagos Inversión	Pagos Deuda	Otros Pagos	Total Pagos
Amazonas	\$1.394.988	\$1.117.066	\$277.922	\$0	\$0	\$1.394.988
Antioquia	\$3.510.726	\$1.034.466	\$1.333.359	\$178.559	\$591.911	\$3.138.296
Atlántico	\$1.709.687	\$1.232.591	\$0	\$222.743	\$55.108	\$1.510.442
Bolívar	\$2.062.009	\$2.042.343	\$0	\$0	\$0	\$2.042.343
Boyacá	\$290.594	\$36.469	\$0	\$0	\$49.747	\$86.216
Caldas	\$544.203	\$62.790	\$135.239	\$0	\$0	\$198.029
Caquetá	\$1.327.497	\$230.409	\$535.290	\$0	\$23.981	\$789.680
Cauca	\$1.830.642	\$501.047	\$308.487	\$0	\$216.114	\$1.025.647
Cesar	\$613.799	\$210.564	\$0	\$0	\$0	\$210.564
Choco	\$75.566	\$14.945	\$45.000	\$15.621	\$0	\$75.566
Córdoba	\$789.927	\$404.933	\$0	\$0	\$0	\$404.933
Cundinamarca	\$225.348	\$59.368	\$0	\$0	\$165.980	\$225.348
Huila	\$209.430	\$0	\$0	\$0	\$60.511	\$0
La Guajira	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Magdalena	\$2.310.276	\$1.736.816	\$0	\$0	\$86.122	\$1.822.938
Meta	\$1.204.899	\$896.015	\$0	\$0	\$201.705	\$1.097.720
Nariño	\$406.199	\$0	\$0	\$0	\$265.928	\$265.928
Norte de Santander	\$1.127.333	\$142.613	\$489.614	\$103.992	\$17.498	\$753.716
Putumayo	\$140.069	\$125.112	\$0	\$0	\$0	\$125.112
Santander	\$2.107.196	\$84.504	\$0	\$0	\$428.055	\$512.559
Sucre	\$90.866	\$90.866	\$0	\$0	\$0	\$90.866
Tolima	\$196.412	\$195.297	\$0	\$0	\$1.115	\$196.412
Valle del Cauca	\$590.467	\$132.641	\$314.118	\$0	\$0	\$446.759
Vichada	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total	\$22.758.130	\$10.350.853	\$3.439.028	\$520.914	\$2.163.776	\$16.474.573

Fuente: Cálculos MVCT; Informe de monitoreo de municipios descertificados departamental.

4.3. Ejecución presupuestal de las gobernaciones

Las gobernaciones contaron con un recaudo efectivo de \$122.208 millones, de los cuales comprometieron el 22%, es decir \$22.758 millones y pagaron el 17%, que corresponde a \$16.706 millones.

TABLA 39. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR DEPARTAMENTO.
(Cifras en miles de pesos)

Departamento	Total Recaudo	Compromisos	Ejecución	Total Pagos	Ejecución
Atlántico	\$2.109.840	\$1.709.687	81%	\$1.510.442	72%
Amazonas	\$1.780.181	\$1.394.988	78%	\$1.394.988	78%
Magdalena	\$5.179.555	\$2.310.276	45%	\$1.822.938	35%
Caquetá	\$3.027.645	\$1.327.497	44%	\$789.680	26%
Meta	\$2.991.607	\$1.204.899	40%	\$1.097.720	37%
Córdoba	\$2.439.871	\$789.927	32%	\$404.933	17%
Antioquia	\$12.265.924	\$3.510.726	29%	\$3.138.296	26%
Valle del Cauca	\$2.094.770	\$590.467	28%	\$446.759	21%
Caldas	\$2.553.437	\$544.203	21%	\$198.029	8%
Cesar	\$3.178.876	\$613.799	19%	\$210.564	7%
Bolívar	\$11.181.661	\$2.062.009	18%	\$2.042.343	18%
Putumayo	\$759.888	\$140.069	18%	\$125.112	16%
Norte de Santander	\$6.457.665	\$1.127.333	17%	\$753.716	12%
Huila	\$1.790.655	\$209.430	12%	\$60.511	3%
Cauca	\$18.489.857	\$1.830.642	10%	\$1.025.647	6%
Santander	\$22.031.982	\$2.107.196	10%	\$512.559	2%
Nariño	\$4.684.150	\$406.199	9%	\$265.928	6%
Cundinamarca	\$2.934.567	\$225.348	8%	\$225.348	8%
Sucre	\$1.550.494	\$90.866	6%	\$90.866	6%
Boyacá	\$5.303.814	\$290.594	5%	\$86.216	2%

Departamento	Total Recaudo	Compromisos	Ejecución	Total Pagos	Ejecución
Tolima	\$3.974.119	\$196.412	5%	\$196.412	5%
Choco	\$2.975.307	\$75.566	3%	\$75.566	3%
La Guajira	\$428.155	\$0	0%	\$0	0%
Vichada	\$2.024.396	\$0	0%	\$0	0%
Total	\$122.208.416	\$22.758.130	22%	\$16.474.573	17%

Fuente: Cálculos MVCT; Informe de monitoreo de municipios descertificados departamental.

La tabla anterior, indica el orden de los departamentos que ejecutaron un mayor porcentaje de los recursos administrados; no obstante, es importante anotar que la gobernación de Amazonas que aparece en el segundo lugar, solo administró los recursos de 1 municipio descertificado.

Entre las gobernaciones que presentan menores niveles de ejecución, se encuentran Cauca, Santander, Nariño, Cundinamarca, Sucre, Boyacá, Tolima y Chocó, quienes ejecutaron menos del 10% de los recursos administrados, y las gobernaciones de La Guajira que no suministró información y Vichada que no ejecutó los recursos.

4.4. Reporte al FUT

Las 24 gobernaciones que administraron recursos de municipios descertificados, realizaron reporte de la información al FUT de 149 municipios de los 190 descertificados. Es importante anotar que el no reporte de información afecta negativamente la asignación de recursos del SGP-APSB en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa, tanto para municipios como para gobernaciones.

TABLA 40. REPORTE AL FUT.
(Cifras en miles de pesos)

Departamento	No. Municipios	No. de Municipios reportados
Amazonas	1	1
Antioquia	21	21
Atlántico	4	4
Bolívar	16	14
Boyacá	13	5
Caldas	4	3
Caquetá	3	3
Cauca	16	15
Cesar	4	2
Choco	4	4
Córdoba	6	5
Cundinamarca	10	1
Huila	3	3
La Guajira	2	1
Magdalena	12	10
Meta	7	5
Nariño	9	8
Norte de Santander	8	8
Putumayo	2	1
Santander	26	19
Sucre	3	2
Tolima	10	9
Valle del Cauca	4	3
Vichada	2	2
Total	190	140

Fuente: Reporte al FUT.

5. Aseguramiento de la prestación

5.1. Pago de subsidios

Las 24 gobernaciones comprometieron \$11.140 millones, de los cuales pagaron por concepto de subsidios \$10.350 millones, correspondientes a \$6.979 millones para acueducto, \$947 millones para alcantarillado y \$2.423 millones para aseo.

TABLA 41. PAGO DE SUBSIDIOS DE LOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS.
(Cifras en miles de pesos)

Municipio	Compromisos subsidios	Pago Acueducto	Pago Alcantarillado	Pago Aseo	Total Pagos
Amazonas	\$1.117.066	\$1.117.066	\$0	\$0	\$1.117.066
Antioquia	\$1.057.283	\$609.249	\$154.868	\$270.350	\$1.034.467
Atlántico	\$1.431.837	\$835.581	\$0	\$397.010	\$1.232.591
Bolívar	\$2.062.009	\$1.466.906	\$21.345	\$554.091	\$2.042.343
Boyacá	\$36.469	\$36.469	\$0	\$0	\$36.469
Caldas	\$190.589	\$62.790	\$0	\$0	\$62.790
Caquetá	\$251.771	\$223.284	\$3.562	\$3.562	\$230.409
Cauca	\$585.763	\$314.942	\$79.359	\$106.746	\$501.047
Cesar	\$210.564	\$85.118	\$28.043	\$97.403	\$210.564
Choco	\$14.945	\$4.701	\$3.134	\$7.110	\$14.945
Córdoba	\$404.933	\$212.752	\$64.085	\$128.096	\$404.933
Cundinamarca	\$59.368	\$59.368	\$0	\$0	\$59.368
Huila	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
La Guajira	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Magdalena	\$1.736.816	\$1.072.588	\$86.807	\$577.421	\$1.736.816
Meta	\$1.003.194	\$464.982	\$350.195	\$80.838	\$896.015
Nariño	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Norte de Santander	\$142.613	\$48.417	\$31.201	\$62.994	\$142.613
Putumayo	\$140.069	\$80.240	\$0	\$44.872	\$125.112
Santander	\$132.696	\$26.086	\$14.645	\$43.774	\$84.504
Sucre	\$90.866	\$90.866	\$0	\$0	\$90.866
Tolima	\$195.297	\$81.722	\$64.157	\$49.418	\$195.297
Valle del Cauca	\$276.349	\$86.292	\$46.349	\$0	\$132.641
Vichada	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total	\$11.140.495	\$6.979.418	\$947.751	\$2.423.686	\$10.350.854

Fuente: Cálculos MVCT; Informe de monitoreo de municipios descertificados departamental.

Se realizaron compromisos para el pago de subsidios por \$11.140 millones en 71 municipios y se pagaron los mismos en 67 de los 190 municipios descertificados. Para el servicio de acueducto se pagaron \$6.979 millones en 65 municipios, \$947 millones para alcantarillado en 36 municipios y \$2.423 millones para aseo en 45 municipios.

5.2. Contratos suscritos

Las 24 gobernaciones que administraron recursos de municipios descertificados en la vigencia del 2014, suscribieron 76 contratos para el pago de subsidios e inversión. En inversión se identificó que 21 contratos contemplaban en sus objetos actividades no elegibles de gasto de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, de suerte que en algunos casos financiaban actividades de operación y mantenimiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

TABLA 42. CONTRATOS SUSCRITOS POR LA GOBERNACIÓN.

Departamento	No Contratos	Actividades elegibles	Actividades No elegibles
Amazonas	2	1	1
Antioquia	3	1	2
Atlántico	5	5	0
Bolívar	0	N.A	N.A

Departamento	No Contratos	Actividades elegibles	Actividades No elegibles
Boyacá	0	N.A	N.A
Caldas	3	3	0
Caquetá	12	7	5
Cauca	23	16	7
Cesar	0	N.A	N.A
Choco	0	N.A	N.A
Córdoba	2	2	0
Cundinamarca	0	N.A	N.A
Huila	0	N.A	N.A
La Guajira	0	N.A	N.A
Magdalena	1	1	0
Meta	1	1	0
Nariño	1	1	0
Norte de Santander	22	17	5
Putumayo	0	N.A	N.A
Santander	0	N.A	N.A
Sucre	0	N.A	N.A
Tolima	0	N.A	N.A
Valle del Cauca	1	0	1
Vichada	0	N.A	N.A
Total	76	55	21

Fuente: Informe de monitoreo de municipios descertificados departamental.

6. Recertificación de municipios

De acuerdo con el reporte de la SSPD, con corte a 31 de mayo de 2015, 66 de los 190 municipios continúan descertificados y 124 fueron recertificados, así:

TABLA 43. MUNICIPIOS RECERTIFICADOS.

Departamento	No. Municipio descertificados	No. de Municipios Recertificados
Amazonas	1	1
Antioquia	21	7
Atlántico	4	4
Bolívar	16	6
Boyacá	13	13
Caldas	4	4
Caquetá	3	1
Cauca	16	9
Cesar	4	2
Choco	4	4
Córdoba	6	5
Cundinamarca	10	8
Huila	3	0
La Guajira	2	2
Magdalena	12	8
Meta	7	5
Nariño	9	5
Norte de Santander	8	8
Putumayo	2	0
Santander	26	18
Sucre	3	3
Tolima	10	8
Valle del Cauca	4	1
Vichada	2	2
Total	190	124

Fuente: SSPD.

7. Recomendaciones a la gobernación en materia de municipios descertificados

- Realizar la incorporación presupuestal de la totalidad de los recursos administrados de los municipios descertificados, en los tiempos establecidos.
- Suscribir los convenios de transferencia para pago de subsidios con los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios descertificados.
- Tramitar el giro directo de los recursos del SGP-APSB para el pago de subsidios.
- Ejecutar los recursos de los municipios descertificados teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal, las necesidades y características particulares de las entidades territoriales.
- Realizar jornadas de capacitación y asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios, con el fin de que los mismos realicen el buen uso de los recursos del SGP-APSB y garanticen la prestación de los servicios públicos, teniendo en cuenta la normatividad vigente, las metas sectoriales, y de esta manera evitar la descertificación de los municipios.
- Utilizar y apoyarse en la *“Guía Lineamientos Generales de Gestión para Departamentos con Municipios Descertificados en SGP-APSB”*.
- Designar al interior de la gobernación funcionarios que conozcan la normatividad, operación e impactos en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el objeto de coordinar acciones orientadas a fortalecer la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos.
- Apoyarse en el PAP-PDA para la estructuración de proyectos cuando el municipio esté vinculado al mismo.
- Fortalecer la prestación de los servicios públicos en los municipios prestadores directos con el fin de alcanzar la sostenibilidad y suficiencia financiera del operador o en el evento de no ser viable, establecer alternativas para vincular operadores especializados.
- Es importante recordar que con los recursos del SGP-APSB no se pueden financiar actividades de operación y mantenimiento de los servicios públicos.
- Es deber de las gobernaciones reportar la información en los sistemas de información FUT y SUI, con la oportunidad y calidad requeridas.
- Es de relevancia tener en cuenta que las gobernaciones deberán emprender acciones para apoyar actividades con el fin de recertificar a los municipios.